

BOLETIN OFICIAL



Administración y venta de
ejemplares: Trafalgar, 31.
MADRID. - Telef. 42484

DEL ESTADO

Ejemplar, 50 cts. Atrasado, 1 peseta. Suscripción:
Trimestre, 25 pesetas.

AÑO IX

DOMINGO, 22 DE OCTUBRE DE 1944

NUM. 296

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO.

Orden de 16 de octubre de 1944 por la que se resuelve en las reclamaciones formuladas contra el Escalafón del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, publicado en virtud de Orden de 13 de junio último en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 12 de agosto siguiente.—Páginas 7964 a 7968.

MINISTERIO DE MARINA

Convocatorias.—Orden de 18 de octubre de 1944 por la que se admite a exámenes para ingreso en el Cuerpo de Infantería de Marina a los opositores que se relacionan.—Páginas 7969 y 7970.

Otra de 18 de octubre de 1944 por la que se admite a exámenes para ingreso como aspirantes en el Cuerpo de Máquinas a los opositores que se relacionan.—Página 7970.

Oposiciones.—Orden de 18 de octubre de 1944 por la que se admite a exámenes para ingreso en la Sección de Farmacia del Cuerpo de Sanidad de la Armada a los opositores que se relacionan.—Páginas 7970 y 7971.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden de 14 de octubre de 1944 por la que se elevan a 60 las plazas convocadas por Orden de 2 de febrero de 1944 para cubrir plazas en el Cuerpo Administrativo del Tribunal Supremo y Audiencias Territoriales.—Página 7971.

Otra de 19 de octubre de 1944 por la que se crea la Subinspección General de Sanidad de la Dirección General de Prisiones.—Página 7971.

Otra de 19 de octubre de 1944 por la que se nombra Subinspector General de Sanidad y Secretario de la Inspección a don Juan Manuel Rodríguez Piñero.—Página 7971.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Orden de 17 de octubre de 1944 por la que se dan normas para la confección de tarifas de honorarios e iguales de la clase Veterinaria.—Páginas 7971 y 7972.

Otra de 20 de octubre de 1944 por la que se subvenciona al Sindicato Vertical del Olivo, con motivo de la I Exposición Nacional del Aceite y sus derivados.—Página 7972.

MINISTERIO DE TRABAJO

Orden de 19 de octubre de 1944 por la que se organizan los estudios relativos a la enfermedad denominada «Carnabosis», en la cuenca del río Segura.—Página 7872.

Otra de 24 de septiembre de 1944 sobre renovación de títulos de Beneficiarios de Familias numerosas y expedición de nuevos títulos.—Páginas 7972 y 7973.

Ordenes de 14 de octubre de 1944 por las que se clasifican como Entidades Colaboradoras del Instituto Nacional de Previsión para la aplicación del Seguro de Enfermedad, a las que se citan.—Página 7973.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Orden de 21 de septiembre de 1944 relacionada con el Instituto Nacional del Libro Español.—Página 7973.

ADMINISTRACION CENTRAL

GOBERNACION.—Dirección General de Correos y Telecomunicación, (Correos).—Transcribiendo la relación de los Agentes rurales declarados aptos y propuestos para serles concedida la propiedad en el cargo que internamente desempeñan.—Páginas 7974 a 7977.

Dirección General de Sanidad.—Circular por la que se anula el anuncio de la vacante de Inspector Farmacéutico Municipal del partido de Tomelloso (Ciudad Real).—Página 7977.

Circular referente a las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Inspectores Farmacéuticos Municipales.—Pág. 7977.

JUSTICIA.—Dirección General de Justicia.—Anunciando a concurso, entre Secretarios de Juzgados de Primera Instancia, de ascenso, las Secretarías vacantes que se mencionan, de categoría de término.—Página 7977.

EDUCACION NACIONAL.—Subsecretaría (Sección de Contabilidad y Presupuestos).—Circular por la que se hace pública la expedición de los libramientos que se citan.—Página 7977 a 7978.

OBRAS PUBLICAS.—Dirección General de Caminos, (Conservación y Reparación).—Adjudicando a los señores que se citan las subastas de las obras que se mencionan.—Páginas 7980 a 7982.

ANEX UNICO. Anuncios oficiales, particulares y administración de Justicia.—Páginas 4071 a 4082.

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 16 de octubre de 1944 por la que se resuelven las reclamaciones formuladas contra el Escalafón del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, publicado, en virtud de Orden de 13 de junio último, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 12 de agosto siguiente.

Irimo, Sr.: Publicado el Escalafón general del Cuerpo de Porteros de los Ministerios civiles, según Orden de esta Presidencia, fecha 13 de junio último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 12 de agosto), y concedido por él número segundo de la misma el plazo de veinte días para que los interesados pudieran formular las reclamaciones que estimen convenientes, han hecho uso de tal autorización, dentro del plazo indicado, los Porteros que a continuación se relacionan, formulando diversas reclamaciones que pueden concretarse en la clasificación siguiente:

A) Wenceslao Alvaro Bravo solicita se rectifique su primer apellido, que aparece como Alvarez, siendo realmente el de Alvaro, y la fecha del año de su nacimiento, que tuvo lugar en el de 1877.

Félix Ariza Arrabal solicita se rectifique su primer apellido, que aparece como Arriza y es Ariza, y la fecha de antigüedad, que debe ser 2 de abril de 1941.

Mariano Atarés Gracia solicita se rectifique el punto de su destino, pues aparece en la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Huelva y debe ser Escuela Normal del Magisterio Primario de Huesca.

José Manuel Bañón Ruiz, que no aparece por error de imprenta en la publicación del Escalafón, debe figurar en éste como en el original, que está con el número 29 de Porteros segundos, siendo exactos los demás datos que a este número se le asigna, a excepción del nombre José Muñoz Carrascal, que figurará únicamente con su número 136 de la expresada categoría.

José M. Basalo García solicita se rectifique el tiempo de servicio que se le ha computado, que en vez de ser 22 años, un mes y 15 días, con que aparece por error material, debe ser 22 años, 7 meses y 15 días.

Segundo Benedé Estaún solicita se rectifiquen los años de servicio que se

le han computado, que en vez de ser 25 años, 9 meses y 2 días, con que aparece por error material, deben ser 28 años, 9 meses y 2 días.

Manuel Cansado Pizarro solicita se rectifique su primer apellido, que aparece como Casado, siendo realmente el de Cansado.

Canuto Manuel Castaño Mateos solicita se rectifiquen su nombre, fecha de nacimiento y destino, en la forma siguiente:

Nombre: Canuto Manuel; fecha de nacimiento: 19 de enero de 1901; destino: Delegación de Hacienda de Badajoz.

Norberto Gaitán Rodríguez solicita se rectifique la fecha de su nacimiento, pues figura la de 6-6-83 y es realmente la de 6-6-87.

Antonio Iglesias López solicita se rectifiquen los años de servicio, que deben ser 40 años y no 32-11-7, que por error de inserción se han colocado en la línea del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en que figura su nombre.

Luis Lezana Ballano solicita se rectifique su primer apellido, que aparece como Lezama, siendo realmente Lezana.

Pedro López Arroyuelo solicita se rectifique la antigüedad de 14 de noviembre de 1942 con que figura sirviendo plaza de Portero de los Ministerios Civiles, pues realmente debe ser la de 30 de junio del propio año de 1942.

Agapito Moreno Bosque solicita se rectifique la antigüedad que se le asigna, que debe ser desde el 1 de junio de 1942 y no el 1 de julio del propio año, como por error figura.

José María Morillas Guerrero solicita se rectifique el año que se ha transcrito como de su nacimiento, que no es el de 1905, sino el de 1916.

Aniceto Rodríguez Márquez solicita se rectifique la dependencia de su destino, que es el Instituto de 2.ª Enseñanza «Zorrilla», de Valladolid, y no la Escuela de Peritos Industriales de la propia capital, como con error figura.

Benigno Muro Martínez solicita se rectifique la fecha de nacimiento, que es la de 13 de febrero de 1903 y no la de 13 de febrero de 1893, como con error figura; no procediendo rectificar la antigüedad de 22 de agosto de 1940, fecha indicada por el propio interesado en reclamación contra el escalafón anterior y confirmado oficialmente por el Ministerio a que pertenece.

Pedro de Rueda González solicita se rectifique el tiempo de servicio que se le ha asignado, que deben ser 22 años y 25 días y no 13 años 10 meses y 25 días, como con error figura.

B) Además de las anteriores reclamaciones, se han observado los errores que a continuación se señalan, y por oficios e informes de los Ministerios respectivos se ha tenido noticia oficial de los siguientes datos:

Luis Aroca Avila debe figurar con destino en la Jefatura de Obras Públicas de Córdoba, y no en la de Avila.

Lidio Bengoa Lazcano figurará en el Cuerpo como poseionado en 15 de febrero de 1944.

Maximino Borreguero García debe figurar con destino en la Superior de F. C. y Transportes por Carretera y no en el Ministerio de Obras Públicas.

Santiago Briz Gutiérrez debe consignarse como fecha de su nacimiento la de 25 de julio de 1901.

Fabián Carrillo López debe figurar con veintidós años, un mes y nueve días de servicios y no con dos años, un mes y nueve días como con error se ha consignado.

Esteban Castañeda Amor debe figurar con doce años, cuatro meses y quince días de servicios y no con dos años, cuatro meses y quince días como con error figura.

Joaquín Contreras Gil debe figurar con destino en el Centro Provincial de Telecomunicación de Córdoba y no en Comunicaciones de Cádiz como con error figura.

Serafín Cura Aragón debe figurar con destino en el Consejo de Obras Públicas y no en la Jefatura de Obras Públicas de Pamplona.

Manuel Expósito Carrión debe figurar con destino en los Servicios Hidráulicos del Tajo y no en el Ministerio de Obras Públicas.

José Ferreiro Martínez debe consignarse como fecha de su nacimiento la de 4 de septiembre de 1913.

Ramón García de las Cuevas debe figurar con dicho nombre y no con el de Román.

Julio García Zulueta debe figurar con 16 años, seis meses y 16 días de servicios como Portero y no con 6-6-16 como figura con error.

Marcelino Gil Martín debe figurar con catorce años, dos meses y nueve días de servicio, y no con 4-2-9 como con error figura.

Gracia Gutiérrez Julián debe figurar su nombre y apellido por este orden y no Julián Gracia Gutiérrez.

Fidel Hidalgo Alonso debe figurar con destino en la Junta Superior de F. C. y Transportes por Carretera y no en Ministerio de Obras Públicas.

Isabel Hidalgo Santos debe figurar con destino en la Escuela de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos y no en el Ministerio de Obras Públicas.

Nicolás Lapuente Falcón debe figurar como fecha de su posesión la de 1-7-42, y tiempo de servicio »-1-18.

Luciano López Casas debe figurar con destino en el Centro de Telégrafos de Teruel y no en Comunicaciones de Valencia.

José Martín Romero debe figurar con diecinueve años, ocho meses y veintidós días de servicio como Portero y no con 9-8-21 como con error se ha transcrito.

Andrés Medina Gómez debe figurar con el número 1.202 bis, por aplicación de los beneficios del Decreto de 7 de mayo de 1942.

Benito Mendieta Alcalá debe figurar con su primer apellido en la forma indicada y no Mendiola como erróneamente se ha transcrito en el Escalafón.

Manuel Morán Cortés debe figurar con doce años, cuatro meses y dieciocho días de servicios y no con 2-4-18.

Maximiano Moreno Gallego debe figurar con destino en la Jefatura de Obras Públicas de Córdoba.

Pauino Munilla Sáenz de Tejada debe figurar con su primer apellido en la forma indicada y no Muniella como con error se ha publicado.

Daniel Murcia Delgado debe figurar con destino en el Canal de Isabel II y no en el Ministerio de Trabajo.

Luis Paredes Paredes debe figurar con veintidós años, ocho meses y veintinueve días de servicios y no con 22-9-19.

Casimiro Rodríguez Fuertes debe figurar con 14 años, 7 meses y 17 días de servicios y no con 4-7-17.

Virgilio Rodríguez Rodríguez debe figurar con destino en la Jefatura de Obras Públicas de Valladolid y no en el Ministerio de Obras Públicas.

Fermín Ruiz Alegría debe figurar con destino en la Sección Provincial de Estadística de Alava y no en la de Avila, como con error se ha consignado.

José Ruiz Gutiérrez debe figurar como fecha de su nacimiento la de 18 de agosto de 1874 y no la de 10 de septiembre de 1875.

Joaquín Serna Martínez debe figurar con su segundo apellido en la forma indicada y no González, como con error se ha transcrito.

Gregorio José Verdejó Cámara debe figurar con destino en la Primera Jefatura de Estudios y Construcciones de FF. CC.

Jaime Vilas Peña debe figurar con fecha de su nacimiento 15-8-920.

Fructuoso Zorita Rodríguez debe figurar con 22 años, dos meses y 13 días de servicios y no 22-9-13, como con error se ha transcrito.

C) Los Porteros que se citan en la primera relación aneja a la presente Orden deben figurar en el Escalafón con el tiempo de servicios y la antigüedad que se indica, conforme al derecho que les reconocieron las Ordenes de 2 y 21 de enero de 1942.

D) Por confronta de la publicación inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 12 de agosto último y el original, se ha observado que al repetir indebidamente como tiempo de servicios 34-»-14 a los Porteros primeros números 54 y 55, Luis Bravo García y Bernardino González Tapia, se consiguan ya con error los datos de los de dicha clase comprendidos entre el citado número 55 y el 107, con excepción de los 62, 66, 67, 84 y 85, que están reproducidos exactamente, por lo que se insertan rectificadas aquéllas en la segunda relación aneja a la presente Orden.

E) Gabino Carriedo Fernández, Rafael Luque Ferrado, Gonzalo Mañeco Miguel, Isidoro Obregón Gómez Camaleño, Pedro Roa Martínez y Mariano Toribio Gutiérrez solicitan se les reconozca más años de servicios.

F) Francisco Bermejo Heras y Antonio Hergueta Arribas solicitan se les coloque en el lugar que creen les corresponde, por estimar se ha cometido error en el número que se les ha asignado en relación con el de los Porteros que citan.

G) Florencio Parra Saiz solicita se le coloque en el lugar que cree corresponderle, por figurar con número preferente los Porteros que cita, con menos tiempo de servicios.

H) Joaquín de la Rosa Domínguez solicita, se le compute el tiempo comprendido entre el 30 de diciembre de 1916 y el 14 de noviembre de 1919.

I) Pedro Terán Moratinos manifiesta que no se encuentra conforme con el orden en que se le ha colocado en el Escalafón en relación con los Porteros que cita.

J) Manuel Dobao Nogueira solicita se le asigne nuevo número anterior al que ocupan los porteros Fabián Carrillo, Julio García, Casimiro Rodríguez, Marcelino Gil, Manuel Morán y Esteban Castañeda.

L) Rafael Alcántara Álvarez solicita le sean computados a efectos de antigüedad determinados servicios prestados con anterioridad a su ingreso en el Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles.

M) Manuel Fernández Espinosa solicita se le coloque con número anterior a Diego González Valderrama.

N) Fernando Antón de Frutos manifiesta que Juan Matesanz Alonso y

Emerenciano Jiménez Vidal, con menos tiempo de servicios, figuran con número más bajo en el Escalafón, y solicita se le coloque en el lugar que corresponda.

O) Antonio Bazán Martín solicita ser colocado con número anterior a los que, según cree, ingresaron en el Cuerpo después que él.

P) Julio Remón Cerdán solicita que se subsane el error en que estima se ha incurrido al colocar en el Escalafón con número anterior a suyo a los que tomaron posesión con fecha posterior a la en que él lo efectuó.

Vistos los Reales Decretos de 21 de diciembre de 1923 y 5 de mayo de 1924, Estatuto del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles de 22 de julio de 1930, Decreto de 7 de noviembre de 1934, Orden de 20 de febrero de 1935, de 20 de julio de 1940, 17 de marzo de 1941, 27 de octubre de 1941, 2 y 21 de enero de 1942 y demás disposiciones concordantes en la materia;

Considerando que al formar el primer Escalafón general del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles con arreglo a los Reales Decretos de 21 de diciembre de 1923 y 5 de mayo de 1924, se ordenó por riguroso orden de categorías y, dentro de ellas, por antigüedad en las mismas, en vista de las documentaciones y antecedentes aportados por los Negociados de Personal de los Departamentos Ministeriales respectivos y los sucesivos escalafones declarados firmes que sobre las bases legales establecidas en dichas Reales disposiciones se formularon hasta el presente, han creado una situación jurídica inconvencional para todo el personal que los integra, ya que, o fueron consentidos por los que ahora recurren, o desestimadas sus reclamaciones, si éstas se produjeron, con cuyos acuerdos denegatorios se conformaron, por no utilizar contra ellos los recursos procedentes, es evidente que no puede accederse a la solicitud formulada por los componentes del grupo K);

Considerando que Antonio Hergueta Arribas y Francisco Bermejo Heras, como los Porteros que citan en sus instancias, obtuvieron el ingreso en el Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles en virtud del derecho concedido a los repartidores de Telégrafos por el artículo 1.º del Decreto de 7 de noviembre de 1934, en cuyo artículo 2.º se previno que la Dirección General de Telecomunicación formalizaría una relación por orden de antigüedad de los peticionarios, publicándose por la Presidencia la escala de los aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Porteros, asignándoles el orden en que apareciesen en dicha relación, como así se efectuó por Orden de 20 de febrero de 1935, publicada en la «Gaceta» del 24; y en la Orden de 25 de julio de 1940, publi-

cada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 6 de agosto siguiente, se reitera que en el escalafón se les colocaría por el orden en que figurar los relacionados, siempre que la toma de posesión la realicen dentro de plazo y sus prórrogas reglamentarias; y figurando Antonio Hergueta Arribas y Francisco Bermejo Heras en la expresada relación con número más alto que los que citan en sus reclamaciones, era obligado conservar esa diferencia numérica al ordenarlos en el escalafón, pues los días de diferencia en los servicios como Porteros son debidas a las distintas fechas en que se posesionaron de sus empleos, pero que, por estar comprendidos en plazo legal, no pueden determinar alteración de aquel orden, según previenen las disposiciones citadas; sin que por tanto se haya incidido en error alguno en la colocación de Antonio Hergueta Arribas, Francisco Bermejo Heras y los Porteros a que se refieren en sus instancias, siendo de notar que el anterior escalafón cerrado en 31 de diciembre de 1940 no fué reclamado en ningún extremo por los dos subalternos citados;

Considerando que no es posible estimar la reclamación de Florencio Parral Saiz, pues los Porteros que cita en su instancia proceden de la Ley de 1885, habiendo disfrutado en su ascenso del turno reglamentario que beneficiaba a los de dicha procedencia;

Considerando que el certificado que acompaña a su solicitud Joaquín de la Rosa Domínguez acredita únicamente que en 29 de diciembre de 1916 se declaró a su favor derecho a ocupar vacante en destino que reúne las condiciones exigidas por el artículo 4.º del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, y en consecuencia se le declara comprendido en el artículo 2.º del propio Cuerpo legal, cuyo alcance no es otro que el de considerarle ingresado al servicio del Estado a efectos de derechos pasivos antes de 1 de enero de 1919; pero nada justifica en cuanto a servicios abonables como Portero de los Ministerios Civiles, extremo que además no ha sido reclamado por el interesado en el anterior escalafón cerrado en 31 de diciembre de 1941, por lo que la declaración sobre el particular en éste contenida es base definitiva de sucesivas ordenaciones;

Considerando, en cuanto a la reclamación de Pedro Terán Moratínos, que Jesús Perela Núñez ingresó en el Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles el 1 de junio de 1918, ostentando la categoría de tercero desde 2 de octubre de 1922, habiendo permanecido en situación de excedencia voluntaria durante el período de tiempo que no le ha sido abonado, conforme previene el artículo 43 del Reglamento de 7

de septiembre de 1918, y su colocación en el escalafón es la que exactamente le corresponde por aplicación del párrafo segundo del artículo 12 del Estatuto del 22 de julio de 1930, en razón a la pérdida de tantos puestos como ascensos se confirieron a la clase inmediata en el indicado lapso de tiempo; los Porteros Mauricio Vilajosana Buill y Pedro A. de Céspedes Pasamonte ingresaron en el Cuerpo el 28 de noviembre de 1921 y 23 de febrero de 1923, respectivamente, permaneciendo en situación no activa desde 16 de marzo de 1923 y 16 de julio del propio año hasta 25 de mayo de 1930 y 29 de noviembre de 1926, ascendiendo el primero a Portero cuarto, con antigüedad de 11 de mayo de 1930, por Real Orden de 25 de junio siguiente, y el segundo por la de 4 de diciembre de 1928, con antigüedad de 25 de octubre anterior, ambos como procedentes de las Leyes de 1876 y 1885, ninguna de cuyas circunstancias concurren en Pedro Terán Moratínos, que fué promovido a Portero cuarto en 1 de abril de 1922, por lo que la preferente colocación de aquéllos está plenamente justificada, y contra la que no reclamó en escalafones anteriores el interesado, como tampoco respecto a los demás Porteros que cita; por último, José Solá Riu y Angel Ortiz Cano ingresaron en el Cuerpo en 6 de marzo de 1917 y 16 de noviembre de 1918, respectivamente, permaneciendo en situación reglamentaria de licenciados militares desde 9 de noviembre de 1919 hasta 28 de enero de 1930, el primero, y desde 4 de abril de 1921 hasta 27 de diciembre de 1930, el segundo, siendo en virtud de estas circunstancias su colocación en el escalafón la que les corresponde, no habiéndose padecido por tanto error alguno al ordenar al reclamante y a los Porteros citados en la forma en que aparecen;

Considerando que se ha padecido error de transcripción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de los años de servicios de los seis Porteros que cita en su instancia Manuel Dovaio Nogueira, y que debidamente rectificadas se consigna en el apartado B) de la presente Orden, ostentando todos ellos tiempo superior al del reclamante, por lo que es improcedente rectificar su número en el sentido que solicita;

Considerando, por lo que afecta a la solicitud de Rafael Alcántara Alvaro, que la base duodécima de la Orden de 25 de julio de 1940, en virtud de la cual obtuvo su nombramiento de Portero tercero de los Ministerios Civiles, previene que la antigüedad que disfrutará en el Cuerpo los ingresados como consecuencia de aquella convocatoria, derivará de la Orden que disponga los nombramientos, que fué la

de 17 de marzo de 1941; y, además, en los oficios que acompaña en apoyo de su petición, se consigna expresamente que los nombramientos que se le otorgan lo son sin ningún derecho ni categoría administrativa de funcionario público, por lo que no procede rectificar la antigüedad que se le asigna en el escalafón;

Considerando, por lo que afecta a la petición de Manuel Fernández Espinosa, que la base séptima de la Orden de 27 de octubre de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 29) estableció que el orden de preferencia en ella determinado se observaría en igualdad de circunstancias, y esta identidad no media entre el reclamante y Diego González Valderrama, puesto que el último, a la fecha de resolución del concurso convocado por aquella Orden, venía ya desempeñando la plaza de Portero tercero de los Ministerios Civiles, para la que fué nombrado con carácter interino por Orden de esta Presidencia de 2 de enero de 1942, en uso de la facultad otorgada en el artículo 3.º de la Ley de 4 de junio de 1940 y previa la instrucción de expediente justificativo de la inexcusable urgencia de atender el servicio subalterno de diversos organismos de esta capital; habiéndosele conferido el nombramiento en los términos prevenidos en el párrafo segundo de la citada Orden, expresivo de que el número del Escalafón sería el que le correspondiese con arreglo al puesto que se le asignase al resolverse el concurso, disfrutando en el Cuerpo la antigüedad desde la fecha de la Orden que le confitímase en su cargo, y era obligado incluirle en la de 1 de junio de 1942, para no rebasar los límites de tiempo de la autorización excepcional de la Ley de 4 de junio de 1940; y al quedar Manuel Fernández Espinosa con el número 544 como aspirante en expectativa de destino, por no existir vacantes suficientes en la fecha de los nombramientos, se produjo el hecho de que Diego González Valderrama, con el número 347, quedase delante de aquéllos, siendo aplicable la base décimoquinta de la Orden de 27 de octubre de 1941, que preceptuó que a los que ingresasen como consecuencia de la misma se les colocaría en el escalafón alternativamente con arreglo al puesto obtenido en cada caso;

Considerando, en cuanto a la solicitud de Fernando Antón de Frutos, que Juan Matesanz Alonso ingresó en el Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles en 21 de febrero de 1923 y obtuvo la excedencia a petición propia en 7 de marzo de 1923, reingresando en 18 de abril de 1933, y vuelto a la situación de excedencia voluntaria en 20 de junio de 1933, habiéndosele concedido la vuelta al servicio activo en 12

de abril de 1943, correspondiéndole en el escalafón el número que se le ha asignado, pese a su reducido tiempo de servicio activo, pues la situación de excedencia voluntaria no produce otro efecto, en cuanto al escalafón, que la

pérdida de tantos puestos como ascensos a la clase inmediata se hayan adjudicado durante el tiempo que haya permanecido en aquella situación, según preceptúa el párrafo segundo del artículo 12 del Estatuto del Cuerpo de

Porteros de los Ministerios Civiles de 22 de julio de 1930, como aplicación del principio general contenido en el artículo 43 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, para la aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio anterior, de que el tiempo de la excedencia voluntaria no será de abono para la antigüedad, el ascenso ni la jubilación; y por lo que se refiere a la situación de Emerenciano Jiménez Vidal, es también la exacta, porque obtuvo el número 2 de los nombrados Porteros terceros en la convocatoria anunciada por la Orden de 27 octubre 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 29), en cuya base décimoquinta se previno que a los que ingresasen como consecuencia de dicha convocatoria se les colocará en el escalafón alternativamente, con arreglo al puesto obtenido en cada cupo, a continuación del que ocupe el último lugar en la categoría inferior, con independencia de la fecha de toma de posesión, siempre que ésta tenga lugar dentro del plazo reglamentario, y la diferencia de días de servicio que hace notar el reclamante se debe a las tomas de posesión, sin que ello sea motivo de alteración del orden en que fueron nombrados por la Orden de 1 de junio de 1942, conforme dispone la citada base, procediendo únicamente — como ya se dispone en otro apartado de la presente Orden—rectificar el tiempo de servicio y antigüedad en la clase de Fernando Antón de Frutos, con arreglo al derecho que le reconoció la Orden de 21 de enero de 1942, pero con el número que le correspondiese al resolverse el concurso, que fué el número 208, por lo que su colocación en el escalafón y la de Emerenciano Jiménez Vidal son las que a ambos corresponden;

Considerando que la manifestación consignada en la instancia de Antonio Bazán Martín carece por completo de fundamento, pues aparte de que no cita los porteros que figuran delante de él en el escalafón en las circunstancias que expresa, no se da un solo caso de esta naturaleza, ya que todos los que le preceden han obtenido su ingreso por disposiciones anteriores a la Orden de 17 de marzo de 1941, por virtud de la cual lo obtuvo el reclamante, y los que con él fueron nombrados Porteros terceros de los Ministerios Civiles en las relaciones anejas a la Orden citada y figuran con número anterior es porque obtuvieron puesto también anterior al suyo en la resolución del concurso convocado por la Orden de 25 de julio de 1940, en cuya base duodécima se previno que en el escalafón se les colocaría alternativamente con arreglo al puesto obtenido en cada cupo, sin que, por tanto, pueda pre-

PRIMERA RELACION DE PORTEROS A QUE SE REFIERE EL APARTADO C) DE LA ORDEN ANTERIOR

Número	NOMBRE Y APELLIDOS	Total de servicios como Portero	Antigüedad en la clase
1.232	Agustín Castaño Pérez	1 - 7 - »	1 - 6 - 42
1.239	Juan Polo Garrudo	1 - 7 - »	1 - 6 - 42
1.262	Erasmó González González	1 - 7 - »	1 - 6 - 42
1.278	Alejandro Almazán Clemente ...	1 - 7 - »	1 - 6 - 42
1.283	Alfonso Nieto Delgado	1 - 7 - »	1 - 6 - 42
1.323	Fidel Muñoz Atance	1 - 7 - »	1 - 6 - 42
1.351	Manuel Fernández Monteserín ...	1 - 7 - »	1 - 6 - 42
1.369	Francisco Rodríguez Santos	1 - 7 - »	1 - 6 - 42
1.375	Cándido Arranz Pérez	1 - 7 - »	1 - 6 - 42
1.376	Leonardo Bares Martín	1 - 7 - »	1 - 6 - 42
1.382	Benito Rubio Pita	1 - 7 - »	1 - 6 - 42
1.383	Juan Merino Rodríguez	1 - 7 - »	1 - 6 - 42
1.389	Luis Gutiérrez Cacho	1 - 7 - »	1 - 6 - 42
1.403	Jerónimo Hortigüela Portugal ...	1 - 7 - »	1 - 6 - 42
1.410	Francisco Luna Jiménez	1 - 7 - »	1 - 6 - 42
1.411	Santos Contreras Sánchez	1 - 7 - »	1 - 6 - 42
1.418	Félix Peña Saiz	1 - 7 - »	1 - 6 - 42
1.419	Paciente Rojo Herrero	1 - 7 - »	1 - 6 - 42
1.426	Braulio Muñoz López	1 - 7 - »	1 - 6 - 42
1.433	Juan María Domínguez Fuentes...	1 - 7 - »	1 - 6 - 42
1.443	Pedro Avila Hoyos	1 - 7 - »	1 - 6 - 42
1.450	Dimas Escuadra Pérez	1 - 7 - »	1 - 6 - 42
1.457	Fernando Antón de Frutos	1 - 7 - »	1 - 6 - 42
1.468	Aifonso Viejo Herranz	1 - 7 - »	1 - 6 - 42
1.464	Esteban Muñoz Muñoz	1 - 7 - »	1 - 6 - 42
1.473	Angel Marcos Rodríguez	1 - 7 - »	1 - 6 - 42
1.479	Jesús Gallardo Jiménez	1 - 7 - »	1 - 6 - 42
1.486	Victorino Astorga Vaquero	1 - 7 - »	1 - 6 - 42
1.487	Mariano Bragado Martín	1 - 7 - »	1 - 6 - 42
1.495-Bis	José Baztán Elizalde	1 - 7 - »	1 - 6 - 42
1.500	Asensio Anta Guillamón	1 - 7 - »	1 - 6 - 42
1.501	Félix Varela Menéndez	1 - 7 - »	1 - 6 - 42
1.507	Vicente García Pastor	1 - 7 - »	1 - 6 - 42
1.522	José Cibrián Pinilla	1 - 7 - »	1 - 6 - 42
1.529	Mariano Lázaro Fernández	1 - 7 - »	1 - 6 - 42
1.530	Valeriano Chico Bravo	1 - 7 - »	1 - 6 - 42
1.538	Juan Manzano López	1 - 7 - »	1 - 6 - 42
1.544	Francisco García Rodríguez	1 - 7 - »	1 - 6 - 42
1.561	Fernando Tostado Cruz	1 - 7 - »	1 - 6 - 42
1.552	Juan Maestre Pasión	1 - 7 - »	1 - 6 - 42
1.557	Teodoro Delgado Muñoz	1 - 7 - »	1 - 6 - 42
1.558	Valentín López de Arroyave	1 - 7 - »	1 - 6 - 42
EXCEDENTES			
147-N. I.	Julio Sánchez González	» - 4 - 7	1 - 6 - 42
179-N. I.	José Martínez Diestre	» - 7 - »	1 - 6 - 42
404-N. I.	Manuel Delgado Gonzalo	» - 7 - 12	1 - 6 - 42
76-N. I.	José Sa.amanca Blera	» - 7 - 15	1 - 6 - 42
332-N. I.	Antonio Nieto González	» - 7 - 17	1 - 6 - 42
371-N. I.	Pedro Pérez Alvarez	» - 11 - 17	1 - 6 - 42

valecer contra este orden las fechas de toma de posesión—siempre que tuviesen lugar dentro del plazo reglamentario—, y a cuyas diferencias en días indudablemente se refiere el reclamante al sentar su equivocada apreciación;

Considerando que la base décimoquinta de la Orden de 27 de octubre de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 29) dispuso que a los que ingresasen como consecuencia de su convocatoria se les colocase en el escalafón alternativamente, con arreglo al puesto obtenido en cada cupo, a continuación del que ocupó el último lugar en la categoría inferior, con independencia de la fecha de toma de posesión, siempre que ésta tenga lu-

gar dentro del plazo reglamentario, por lo que no se ha incurrido en error alguno respecto a la ordenación de Julio Remón Cerdán y los Porteros que cita en la relación que acompaña a su instancia,

Esta Presidencia ha tenido a bien resolver:

Primero. Estimar las reclamaciones producidas por los Porteros que figuran en el grupo A), corrigiéndose en tal sentido el escalafón, así como por lo que se refiere a los datos consignados en los apartados B), C) y D).

Segundo. Desestimar las reclamaciones formuladas por los Porteros comprendidos en los grupos E), F), G), H), I), J), L), M), N), O) y P), por las consideraciones precedente-

mente expuestas, respecto a cada uno de ellos.

Tercero. Declarar definitivo, con las modificaciones a que se refiere el número primero, el Escalafón del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles publicado por Orden de 13 de junio último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 12 de agosto siguiente).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de octubre de 1944.—
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Subsecretario de esta Presidencia.

SEGUNDA RELACION DE PORTEROS A QUE SE REFIERE EL APARTADO D) DE LA ORDEN ANTERIOR

Número	NOMBRE	Años de servicio	Número	NOMBRE	Años de servicio
55	Bernardino González Tapia.	33-11-28	82	Antonio Iglesias López	40- »- »
56	José María Fernández Les-tejas	33-11- 6	83	Tomás Riboté San Martín...	32-11- »
57	Antonio Olmos Martínez ...	33- 9-22	86	José Ramón Fernández	32-10-26
58	Eliás González Alonso	33- 9-10	87	Félix Estepa Gonzalo	32-10-17
59	Ricardo Antón	33- 8- 6	88	Rufino Callén Barrera	32-10-16
60	Antonjo Andréu Mateo	33- 8- 4	89	Santiago G. Barba Fernán-dez Checa	32-10-14
61	José Valtuille Rubio	33- 7- »	90	Félix-Julito Gómez de Ri- vera	32- 9-11
63	Juan Cano Francos	33- 6-28	91	Francisco Sanz López	32- 7-26
64	Cesáreo Sanz Palermo	33 ^a 6-19	92	Rafael García Garrido	40- 2- »
65	Manuel Gutiérrez Chao	33- 6-16	93	Julián Pérez Cifuentes	32- 2-32
68	Antonio Galiano Nebro	33- 6- 9	94	Manuel Rodríguez Sardiña...	40- »-26
69	Víctor Portasany Torres ...	33- 6- »	95	José Illán Pascual	39-11-20
70	Agustín García Trillo	33- 5-27	96	Agustín Cuesta Alvarez ...	31-11-12
71	Jacinto Pérez Romancos ...	33- 5-25	97	Ramón Ferrero Martínez ...	31-11- 9
72	José Arce Arnáiz	33- 5-23	98	Simeón Huete Solanas	39-10-14
73	José Serrano Martín	33- 5-20	99	Domingo Rodríguez Rodrí- guez	28- 5-22
74	Manuel Martínez Jiménez ...	33- 5- »	100	Cándido Méndez Fernández.	39- 8-21
75	Rafael Bernabéu Martínez..	33- 4- 4	101	Regino Rodríguez González.	31-10-15
76	Miguel Hidalgo López	33- 1-21	102	Pedro Vázquez Pareja	31- 8-12
77	José Herrera Fernand	33- 1-15	103	Manuel Beltrán Royo	39- 4-19
77-B.	José Morales Antero	33- 1-14	104	Arturo Alguacil Torres	31- 4-10
78	Marcelino Cabo Cabo	33- 1- 8	105	Ramón Lorenzo García	31- 3-24
79	Benjamín del Castillo Eu- samio	33-11-29	106	Miguel Carmona Carbajo ...	31- 3-20
80	Esteban Alvarez Carro	32-11-10	107	Valentín Arroyo Caballero...	31- 3- 5
81	Pedro Muñoz Rodríguez ...	32-11- 7			

Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 17 de octubre de 1944.—El Subsecretario, Luis Carrero.

MINISTERIO DE MARINA

JEFATURA DE INSTRUCCION. Convocatorias

ORDEN de 18 de octubre de 1944 por la que se admite a exámenes para ingreso en el Cuerpo de Infantería de Marina a los opositores que se relacionan.

Como resultado de la clasificación de instancias presentadas para tomar parte en las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Infantería de Marina, convocadas por Orden ministerial de 17 de mayo último («D. O.» número 115), son admitidos a examen los opositores que a continuación se indican, con expresión del número que les ha correspondido en el sorteo verificado en este Ministerio, y las fechas en que cada grupo debe efectuar su presentación en la Escuela Naval Militar, de Marín (Pontevedra).

Miércoles, día 15 de noviembre:

- 1.—D. Luis Fernández de Valderrama y Luis.—Documentación incompleta.
- 2.—D. Pablo Magaz y Leboucher.
- 3.—D. Teobaldo Brandaris de Gisbert.
- 4.—D. Juan Bernabéu Domenech.
- 5.—D. Enrique González Pedraza.
- 6.—D. Antonio Rivas de Reina.—Documentación incompleta.
- 7.—D. Carlos Ruesta Urio.
- 8.—D. José Luis Villarrubia Coloma.
- 9.—D. Juan Félix Martínez Mota.
- 10.—D. José Bravo Hidalgo.
- 11.—D. Eugenio Mejía Moreno.
- 12.—D. Felipe Gutiérrez Pérez.
- 13.—D. Salvador Postigo Ranea.
- 14.—D. Juan Aguado Blanco.
- 15.—D. Florencio Solís Rodríguez.
- 16.—D. José Antonio Pruñonosa Burguet.
- 17.—D. Carlos Fernández Espada.
- 18.—D. Miguel Vaello Paredes.
- 19.—D. Wenceslao Alvarez Cienfuegos Alvarez.
- 20.—D. Alberto Jiménez García de Lago.—Documentación incompleta.
- 21.—D. Francisco Baturone Jiménez.
- 22.—D. Manuel Ignacio María Asensio.
- 23.—D. José Labaig Alcántara.
- 24.—D. Antonio Jara Serantes.
- 25.—D. José Manuel Valdivia Fernández.
- 26.—D. Antonio Valbuena Rodríguez.
- 27.—D. José Fernández Nogueira.
- 28.—D. Evaristo Varela Cheda.

- 29.—D. Pedro Martínez Torrecilla.
- 30.—D. Antonio Mendoza Pedrazuela.
- 31.—D. Estanislao Chaves Higuera.
- 32.—D. Antonio Martín Caloto.
- 33.—D. Alejandro Roldán Raynaud.
- 34.—D. Juan M. Pastor Blanco.
- 35.—D. Pedro Fernández Cadorniga.
- 36.—D. Angel Balmaseda Amelia.
- 37.—D. Francisco L'Hotelierie-Fallois Ballepin.
- 38.—D. Enrique de Zarandiet y Sánchez Arjona.
- 39.—D. Victor Sánchez Servet.
- 40.—D. José Luis de Donstevé y Bordiu.
- 41.—D. Joaquín Prats del Campo.
- 42.—D. Juan Calles Mariscal.
- 43.—D. Modesto Carlos Blanco Cobelo.
- 44.—D. Victor Gregorio Andraça Pérez.
- 45.—D. Prudencio Sánchez Fuertes.
- 46.—D. Pedro Polo Polo.
- 47.—D. Emilio Salas González de Quevedo.
- 48.—D. Rafael Plaza Escudero.
- 49.—D. Alfonso Felipe Laje Alvarez.
- 50.—D. Mariano Piñeiro Alonso.
- 51.—D. Luis Fillol Ruiz de León.
- 52.—D. Enrique Zamora Baños.
- 53.—D. José María Gan Vicente.—Documentación incompleta.
- 54.—D. Ginés Pérez Galiana.
- 55.—D. Alfonso Busán Pérez.
- 56.—D. José Enrique Alvarez del Castillo.

Jueves 16 de noviembre:

- 57.—D. Luis Pérez del Río.
- 58.—D. Salvador Calderón Calderón.
- 59.—D. Pedro Duarte Laureano.
- 60.—D. Angel Balaato de Verges.—Documentación incompleta.
- 61.—D. Luis María García de Carranza.
- 62.—D. Nicolás Pizá Mezquida.
- 63.—D. Ricardo León y Garrido.
- 64.—D. Ambrosio Ballesta Martínez Carlón.
- 65.—D. Enrique Sepúlveda Arvez.
- 66.—D. Juan María de la Puente Lloveras.
- 67.—D. Rafael Sánchez Ferreiroa.
- 68.—D. Arturo Martínez Feixas.—Documentación incompleta.
- 69.—D. Paulino Borrillo García.—Documentación incompleta.
- 70.—D. Luis Jorge Banegas Lozano.—Documentación incompleta.
- 71.—D. Emilio Pi Pérez.
- 72.—D. César González Mosquera.
- 73.—D. José Santos Alvarifo.
- 74.—D. Manuel Velazques García.
- 75.—D. Antonio de Gorordo Alvarez.
- 76.—D. Antonio Jiménez Escoto.
- 77.—D. Manuel Agrelo Bouzas.

- 78.—D. Luis Berenguer y Moreno de Guerra.
- 79.—D. Adoifo Miguel Esteban.
- 80.—D. Fernando Sanz Aponte.
- 81.—D. Gabriel Mōurente Ristori.
- 82.—D. José María Martí Pérez.
- 83.—D. Emilio Mesa Galán.
- 84.—D. Vicente Esteban Ysern de Arce.
- 85.—D. Antonio Monroy Alvarez.
- 86.—D. José María López Martínez.
- 87.—D. Antonio Molins, Ristori.
- 88.—D. Benjamín López Manterola.
- 89.—D. Alvaro de Saavedra Bausán.
- 90.—D. Manuel Guimerá Beltrí.
- 91.—D. Juan Bustamante Llorente.
- 92.—D. Manuel Carlier de Dueñas.
- 93.—D. Antonio Rodríguez Núñez.—Documentación incompleta.
- 94.—D. Victor Guimerá Beltrí.
- 95.—D. Francisco Gil de Soia Duarte.
- 96.—D. Antonio Gastón de Iriarte Muñar.
- 97.—D. Francisco Moreno de Guerra y Sánchez Domenech.
- 98.—D. Diego Chereguini de Tapia.
- 99.—D. Bernardo Navaró Antón.
- 100.—D. Francisco Javier Delgado Moncada.
- 101.—D. José Manuel Castell Alvar González.
- 102.—D. José María Barón González Tablas.
- 103.—D. José María Sánchez Ocaña Vierna.
- 104.—D. José Díaz Castañeda.
- 105.—D. Adriano Cellier Ruiz.
- 106.—D. Gonzalo de los Santos Martínez Añibarre.
- 107.—D. José Carlos Pérez y Pérez.
- 108.—D. Guillermo Romero Rodríguez.
- 109.—D. Manuel Carlier Pacheco.
- 110.—D. Antonio Arcila Cerdeño.
- 111.—D. José María Orjales Valcárcel.

Los solicitantes que figuran en la relación anterior con documentación incompleta deberán remitir con la máxima urgencia los documentos que faltan a la Jefatura de Instrucción de este Ministerio, sin cuyo requisito no serán admitidos a examen.

La presentación en la Escuela Naval Militar de los admitidos a examen deberá efectuarse a las nueve de la mañana de los días señalados para cada grupo.

Los no admitidos podrán retirar su documentación, solicitándola de la Jefatura de Instrucción del Ministerio de Marina hasta un mes después de publicarse la presente Orden ministerial en el «Diario Oficial del Ministerio de Marina».

Los opositores que resulten reprobados, así como los no presentados, podrán solicitarla del Secretario del

Tribunal durante el tiempo que duren los exámenes, entendiéndose que todos renuncian a ella de no interesaria en la forma indicada dentro de los plazos previstos.

Madrid, 18 de octubre de 1944.

MORENO

Excmo. Sr. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

ORDEN de 18 de octubre de 1944 por la que se admite a exámenes para ingreso como Aspirantes en el Cuerpo de Máquinas a los opositores que se relacionan.

Como resultado de la clasificación de instancias presentadas para tomar parte en las oposiciones a ingreso como Aspirantes de Máquinas de la Armada, convocadas por Orden ministerial de 14 de julio de 1944 («Diario Oficial» núm. 162), son admitidos a examen los opositores que a continuación se indican, con expresión del número que les ha correspondido en el sorteo verificado en este Ministerio, debiendo efectuar su presentación en la Escuela de Mecánicos de El Ferrol del Caudillo el día 1.º de diciembre de 1944:

- 1.—D. Juan García Martínez.
- 2.—D. Antonio Fernández Buendía.
- 3.—D. Santiago Aguiar Varela. — Documentación incompleta.
- 4.—D. José Jaime Parada Pérez.
- 5.—D. Antonio Vázquez Chao. — Documentación incompleta.
- 6.—D. Felipe Gordo Silva. — Documentación incompleta.
- 7.—D. Antonio Gutiérrez Carrillo.
- 8.—D. Adolfo Villalonga Fajarnés.
- 9.—D. Elisardo Sesellé Hermida.
- 10.—D. Angel Domínguez Gómez.
- 11.—D. Juan Castro Fajardo.
- 12.—D. Miguel Chersi García.
- 13.—D. Antonio López Bouza.
- 14.—D. Juan Feal Rey.
- 15.—D. Alejandro Fernández Canes. — Documentación incompleta.
- 16.—D. Manuel Figueira Villar.
- 17.—D. Antonio Moreno Serrano.
- 18.—D. Manuel Lorenzo Pérez.
- 19.—D. Luis Rivera Barral.
- 20.—D. Emilio Prendes Infiesta.
- 21.—D. Andrés López Sansilvestre.
- 22.—D. José Beceiro Freire.
- 23.—D. Juan González Mosquera.
- 24.—D. José Blanco Castañeda.
- 25.—D. Benito Santos Muñíos.
- 26.—D. Manuel Rivera Barral.
- 27.—D. Manuel Broz Vázquez.
- 28.—D. Antonio Martínez González. — Documentación incompleta.

- 29.—D. Gerardo Díaz Santé.
- 30.—D. Manuel Illanes Rivas.
- 31.—D. Jesús Suárez Mosquera.
- 32.—D. Bernardo Vázquez Gil. — Documentación incompleta.
- 33.—D. Joaquín García Martínez.
- 34.—D. José Alfonso García Paz.
- 35.—D. Luis Fernández García.
- 36.—D. José María Carro Soto.
- 37.—D. Juan Flores Peralta.
- 38.—D. Emilio Flores Peralta.
- 39.—D. Pedro Arés Espada.
- 40.—D. Antonio Arés Espada.
- 41.—D. Julio Luis Bértalo Ferreira.
- 42.—D. Antonio Arredondo García.
- 43.—D. Francisco Mesías Lanza.
- 44.—D. José Meizoso López.
- 45.—D. Eduardo González Eirin.
- 46.—D. Miguel Bouza Evia.
- 47.—D. Fernando Sanz Aponte.
- 48.—D. Benito Sacaluga Gimenez.
- 49.—D. Manuel Salvador Carlos Lara.
- 50.—D. Enrique Seoane Méndez.
- 51.—D. Ricardo Ladriñán Díaz.
- 52.—D. Santiago Martínez García.
- 53.—D. Domingo Constantino Prados Pazos.
- 54.—D. Francisco Ruiz Cifre.
- 55.—D. Juan Zaragoza García. — Documentación incompleta.
- 56.—D. Aurelio Toba Alvarado.
- 57.—D. Ramón Cañavate Gazquez.
- 58.—D. Ramón Pérez Filgueira.
- 59.—D. Carlos López Abella.
- 60.—D. Manuel López López.
- 61.—D. Vicente Roberto Lamas García. — Documentación incompleta.
- 62.—D. Santiago Pardo García. — Documentación incompleta.
- 63.—D. Manuel Mora Sanjorge.
- 64.—D. José M. Blanco Guinzo. — Documentación incompleta.
- 65.—D. Diego Zamora Ros.
- 66.—D. José Angel Seijas Mejuto.
- 67.—D. Arturo Pia López.
- 68.—D. Miguel Carlos Vidal Vázquez. — Documentación incompleta.
- 69.—D. Manuel Ramón Carvo Prego.
- 70.—D. José Ramón Freire González.
- 71.—D. Claudio Grandal Segade.
- 72.—D. Rafael de Goicoechea Morales.
- 73.—D. Manuel de Bernardo Couce.
- 74.—D. Alfonso Blanco Leira.
- 75.—D. Santiago Díaz Santiago.
- 76.—D. Jaime Debén López.
- 77.—D. Rafael Monteró Trasancos.
- 78.—D. Andrés López Santiago.
- 79.—D. Juan Gil de la Vega.
- 80.—D. Elías Madrid Garrido.
- 81.—D. Juan Antonio López Puñero.
- 82.—D. Manuel Fernández Román.
- 83.—D. Feliciano Pérez Prego.
- 84.—D. Ramiro José Fuentes Moman.
- 85.—D. José Ruibal Torres. — Documentación incompleta.
- 86.—D. Enrique Hernández Penidé. — Documentación incompleta.

87.—D. Luis Azurmendi Evia. — Documentación incompleta.

Los solicitantes que figuran en la relación anterior con documentación incompleta deberán remitir con la máxima urgencia los documentos que faltan a la Jefatura de Instrucción de este Ministerio, sin cuyo requisito no serán admitidos a examen.

La presentación en la Escuela de Mecánicos de El Ferrol del Caudillo, de los admitidos a examen, deberá efectuarse a las nueve horas del día señalado anteriormente.

Los opositores que resulten reprobados, así como los no presentados podrán solicitar la documentación del Secretario del Tribunal durante el tiempo que duren los exámenes, entendiéndose que todos renuncian a ella de no interesaria en la forma indicada dentro de los plazos previstos.

Madrid, 18 de octubre de 1944.

MORENO

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

Oposiciones

ORDEN de 18 de octubre de 1944 por la que se admite a exámenes para ingreso en la Sección de Farmacia del Cuerpo de Sanidad de la Armada a los opositores que se relacionan.

Como resultado de la clasificación de instancias presentadas para tomar parte en las oposiciones a ingreso en la Sección de Farmacia del Cuerpo de Sanidad de la Armada, convocadas por Orden de 29 de mayo de 1944 («Diario Oficial» núm. 127), son admitidos a examen los opositores que a continuación se indican, con expresión del número que les ha correspondido en el sorteo verificado, debiendo efectuar su presentación en este Ministerio a las diez horas del día 15 de noviembre próximo.

- 1.—D. José Jiménez de Enciso y Fernández.
- 2.—D. Antonio Fernández Rodríguez. — Documentación incompleta.
- 3.—D. José Fernández Martín. — Documentación incompleta.
- 4.—D. Alberto García Ortiz. — Documentación incompleta.
- 5.—D. Antonio Fernández Tejerina.
- 6.—D. Alberto Ramírez Onieva.
- 7.—D. José Antonio García Roldán.
- 8.—D. Julio Gutiérrez Rincón.
- 9.—D. Carlos Gaday Enriquez.
- 10.—D. Miguel Jiménez Jimeno.
- 11.—D. Francisco Jover Pérez.
- 12.—D. Tomás Albiñana Lorente.
- 13.—D. Enrique López Artero.

- 14.—D. Juan Abenacar Levy.
15.—D. Luis Romero de Lecca.

Los solicitantes que figuran en la relación anterior con documentación incompleta deberán remitir con urgencia los documentos que faltan a la Jefatura de Instrucción, sin cuyo requisito no serán admitidos a examen.

Los opositores que resulten reprobados, así como los no presentados, podrán solicitar la documentación del Secretario del Tribunal durante el tiempo que duren los exámenes, o de la Jefatura de Instrucción hasta un mes después de publicarse la presente Orden ministerial en el «Diario Oficial del Ministerio de Marina», entendiéndose que renuncian a ella de no interesarla de la forma indicada dentro de los plazos previstos. Madrid, 18 de octubre de 1944.

MORENO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 14 de octubre de 1944 por la que se elevan a sesenta las plazas convocadas por Orden de 2 de febrero de 1944 para cubrir plazas en el Cuerpo Administrativo del Tribunal Supremo y Audiencias Territoriales.

Ilmo. Sr.: La creciente complejidad de los servicios encomendados al Cuerpo Administrativo del Tribunal Supremo y Audiencias Territoriales dentro de los distintos Tribunales y la posibilidad de la creación de otros nuevos al implantarse las reformas orgánicas que actualmente se hallan en estudio, juntamente con las vacantes extraordinarias producidas en el Escalafón de dicho Cuerpo con posterioridad a la Orden de 2 de febrero último, por la que se convocaron oposiciones para ingresar en el mismo, demuestran ser insuficiente el número de plazas convocadas por la referida Orden para atender adecuadamente a las necesidades del momento presente, y a fin de evitar los trámites dilatorios de una nueva convocatoria, Este Ministerio acuerda:

1.º Se elevan a sesenta las plazas convocadas por Orden de 2 de febrero del corriente año para cubrir vacantes en el Cuerpo Administrativo del Tribunal Supremo y Audiencias Territoriales.

2.º Tales plazas serán distribuidas

en los grupos determinados por la Ley de 25 de agosto de 1939 y disposiciones posteriores y en la proporción que para cada uno de ellos se fija.

3.º Quedan subsistentes en todas sus partes los preceptos de la mencionada Orden de convocatoria en cuanto no sean modificados por la presente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 14 de octubre de 1944.

AUNOS

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 19 de octubre de 1944 por la que se crea la Subinspección General de Sanidad de la Dirección General de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Reorganizada por Orden ministerial de 28 de octubre de 1943, la Inspección General de Prisiones, con la creación de las Subinspecciones Generales de Alimentación y Vestuario y Régimen y Destacamentos de Trabajadores, ha demostrado la experiencia adquirida durante el tiempo de su funcionamiento, una evidente mejora en los Servicios, por lo que es llegado el momento de constituir en igual forma la Inspección de Sanidad, cuyo volumen de trabajo aconseja una similar organización.

En su virtud, este Ministerio a propuesta de V. I. ha tenido a bien disponer:

Artículo primero. Se crea la Subinspección General de Sanidad que asumirá la Inspección de todos los Servicios de este Ramo y la Secretaría de la Inspección.

Artículo segundo. Por esa Dirección General se dictarán las disposiciones complementarias para el mejor funcionamiento de la Subinspección General de Sanidad.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 19 de octubre de 1944.

AUNOS

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 19 de octubre de 1944 por la que se nombra Subinspector general de Sanidad y Secretario de la Inspección a don Juan Manuel Rodríguez Piñero.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, a propuesta de V. I., ha tenido a bien nombrar Subinspector general de Sanidad y Secretario de la Inspección a don Juan Manuel Rodríguez Piñero, que viene prestando sus servicios en la Dirección General de Prisiones.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 19 de octubre de 1944.

AUNOS

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 17 de octubre de 1944 por la que se dan normas para la confección de tarifas de honorarios e iguales de la clase veterinaria.

Ilmo. Sr.: Las tarifas de honorarios de la clase veterinaria se rigen por disposiciones que exigen su adaptación a las condiciones sociales de vida actual y que modificadas por Leyes posteriores han originado dificultades de interpretación, que precisan de una unificación normativa en lo relativo a la percepción de honorarios del Cuerpo facultativo de referencia, a fin de otorgarles un sentido equitativo en compensación a las necesidades del momento.

En su consecuencia y como base previa a la promulgación de unas tarifas de honorarios e iguales con garantías de impugnación en su caso, este Ministerio se ha servido disponer:

Primero. En cada capital de provincia se constituirá una Comisión presidida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil o persona delegada, e integrada por el Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, Presidente del Colegio Provincial de Veterinarios y Representaciones del Sindicato de Ganadería y Junta provincial de Fomento Pecuario para la confección de un proyecto provincial de tarifas de honorarios veterinarias en todos los aspectos del ejercicio profesional y teniendo en cuenta las características regionales.

Segundo. Los Jefes de Sindicatos de Ganadería, de acuerdo con los Presidentes de las Juntas Provinciales de Fomento Pecuario y Servicio Provincial de Ganadería, podrán proponer al Gobernador Civil la ampliación de la Comisión con aquellas personas que por su relieve y condiciones especiales considere necesaria su intervención.

Tercero. El Secretario del Colegio Provincial Veterinario, que actuará como Secretario de la Comisión, cuidará de la redacción de actas, incidencias y proyectos de tarifas aprobadas, con los votos particulares que podrán formularse en caso de discrepancia y previo el visto bueno del Gobernador, serán remitidas en el plazo de dos meses a la Dirección General de Ganadería.

Cuarto. La Dirección General de Ganadería someterá a informe del Consejo Superior Pecuuario y del Nacional Veterinario, las tarifas provinciales que no hayan sido aprobadas por unanimidad, cuyos organismos informarán en el plazo máximo de quince días.

Quinto. La Dirección General de Ganadería formulará el expediente oportuno el cual será elevado a la Superioridad para la promulgación de la disposición legal que regule el percibo de honorarios de la clase veterinaria.

Sexto. Terminada la confección de cada proyecto provincial, el Gobernador disolverá las comisiones constituidas.

Séptimo. Cualquier duda que pueda surgir en el cumplimiento de esta Orden será resuelta por la Dirección General de Ganadería.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de Octubre de 1944.

PRIMO DE RIVERA

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

ORDEN de 20 de octubre de 1944 por la que se subvenciona al Sindicato Vertical del Olivo, con motivo de la I Exposición Nacional del Aceite y sus Derivados.

Ilmo. Sr.: Vistos los resultados altamente satisfactorios obtenidos por la I Exposición del Aceite y sus Derivados, celebrada en Córdoba el pasado mes de mayo, que han redundado en beneficio de todos cuantos dedican su actividad a esta importante rama de la economía; y teniendo en cuenta el gran sacrificio económico que la organización del certamen ha originado al Sindicato Vertical del Olivo, este Ministerio insistiendo en su criterio de prestar su colaboración a cuantas manifestaciones sirvan para mejorar las actividades de los fundamentales sectores económico-agrícolas, considera de justicia facilitar una ayuda económica al referido Organismo Sindical para aliviarle de los gastos realizados en la organización del Certamen.

En su virtud dispongo:

Artículo 1.º En concepto de subvención a la I Exposición Nacional del Aceite y sus Derivados, se ponen a disposición del Sindicato Vertical del Olivo, la cantidad de doscientas sesenta mil pesetas.

Artículo 2.º El importe de la subvención se librará con cargo a los fondos sobrantes de la exportación de aceite, efectuada en la campaña 1940-1941, cuya inversión se regulaba por Orden de este Ministerio de 11 de junio de 1943.

Artículo 3.º El Sindicato Vertical

del Olivo acreditará a este Ministerio, por conducto del Delegado del mismo en dicho Sindicato, la inversión dada a la subvención que por esta disposición se acuerda.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de octubre de 1944.

PRIMO DE RIVERA

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de este Departamento.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 19 de octubre de 1944 por la que se organiza los estudios relativos a la enfermedad denominada «Cannabosis» en la cuenca del río Segura.

Ilmo. Sr.: Realizada por Orden de este Ministerio una información en la zona cañamera de la provincia de Alicante, a fin de conocer la extensión e intensidad de la enfermedad que aqueja a los trabajadores de las industrias dedicadas a la transformación de dicha fibra, y con objeto de valorar en el aspecto social sus estragos, se ha formulado un informe que resume los trabajos técnicos que han de preceder al dictamen final que permita juzgar acerca de la existencia de una enfermedad profesional específica, como consecuencia de la citada actividad y, en su caso, que sirva para establecer las medidas que deban adoptarse para la prevención y aseguramiento de tal riesgo.

Por los motivos expuestos y para el logro de los fines apuntados,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Por la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, se procederá a practicar en la Cuenca del Segura (Callosa Alicante), localidad de España en la que más extendida está la industria de extracción del cáñamo, el reconocimiento médico de la población dedicada a estas labores, en la extensión que se juzgue necesaria para conocer la difusión e intensidad de la enfermedad denominada «cannabosis», confeccionando, asimismo, el oportuno censo. Los trabajos de exploración clínica de los afectados se complementarán con los de análisis e investigación que se juzguen convenientes al fin propuesto.

2.º El reconocimiento abarcará, en la extensión determinada por la Caja Nacional de Accidentes del Trabajo, tanto al personal de plantilla de las industrias cañameras como a los trabajadores autónomos dedicados a las labores de «agramado», «espado» y «rastrillado» del cáñamo.

3.º Las empresas afectadas prestarán todo su apoyo a la Caja en el cumplimiento de este cometido y atenderán con carácter urgente y preferente los requerimientos que le sean efectuados con tal motivo. Deberán asimismo abonar a sus obreros las remuneraciones perdidas por los productores durante los días de reconocimiento, y correrán también a su cargo los gastos de desplazamiento de los mismos, si los hubiere. No obstante, habrá de procurarse en las industrias afectadas por las restricciones en el consumo de la energía eléctrica que el reconocimiento de su personal coincide con las fechas de cese forzoso del trabajo.

4.º La compensación económica a los trabajadores autónomos que deben ser sometidos a reconocimiento será cifrada por la Caja de acuerdo con el Sindicato Provincial del Cáñamo y abonada por la Caja Nacional de Accidentes del Trabajo.

5.º Todos los gastos que esta investigación ocasione se liquidarán con cargo al fondo de Prestaciones complementarias de la Caja Nacional de Accidentes del Trabajo; y

6.º Con el resultado de los trabajos ordenados por la presente disposición, la Caja elevará el oportuno informe a la Dirección General de Previsión.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de octubre de 1944.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

ORDEN de 24 de septiembre de 1944 sobre renovación de títulos de Beneficiarios de Familias Numerosas y expedición de nuevos títulos.

Ilmo. Sr.: Dispuesto en el artículo 33 del Reglamento de 31 de marzo de 1944 para aplicación de la Ley de Protección a las Familias Numerosas que en el último trimestre de cada año se instará la renovación de los Títulos para que puedan surtir efectos en el siguiente,

Este Ministerio, en uso de las facultades que le están conferidas por el artículo 41 del citado precepto legal se ha servido disponer:

Primero.—A partir de primero de octubre próximo, y hasta el 31 de diciembre siguiente, queda abierto el plazo para solicitar la renovación de los Títulos de Beneficiario de Familia Numerosa expedidos para el año 1944, al objeto de que sigan surtiendo efectos durante el año 1945.

Segundo.—Los cabeza de Familia Numerosa utilizarán los impresos oficiales editados a tal efecto y que son

de dos clases: unos, para las familias que no hayan tenido alteración en sus miembros, y otros, para aquellas que hayan variado. Estos impresos estarán a disposición del público en las Delegaciones Provinciales de Trabajo.

Una vez cumplidos los requisitos establecidos se entregarán directamente en las Delegaciones de Trabajo, o por conducto de las Alcaldías si residieran fuera de la capital, y las expresadas Delegaciones los elevarán a este Ministerio para la resolución procedente.

Tercero. La Dirección General de Previsión expedirá a los interesados un documento que deberán unir al Título de 1944 por virtud del cual se prorrogará su validez para el año 1945.

Los mencionados Títulos para 1944, los conservarán en su poder los interesados, sin que sea preciso remitirlos para la renovación.

Cuarto.—Los expedientes de solicitud de concesión por primera vez de los beneficios de la Ley de Protección a las Familias Numerosas que se presenten en las Delegaciones Provinciales de Trabajo, a partir de primero de diciembre se entenderá, salvo alegación escrita en contrario de los interesados, que solicitan el Título para el año 1945.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dos guarde a V. I. muchos años, Madrid, 24 de septiembre de 1944

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

ORDENES de 14 de octubre de 1944 por las que se clasifica como Entidades colaboradoras del Instituto Nacional de Previsión, para la aplicación del Seguro de Enfermedad, a las que se citan.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido a instancia de «Valencia Médica», Empresa Médico-farmacéutica de Valencia, solicitando autorización para actuar en régimen delegado en la gestión del Seguro de Enfermedad, según previene el Decreto de fecha 2 de marzo pasado, y de acuerdo con el dictamen formulado por la Asesoría Técnica de la Dirección General de Previsión, y teniendo presentes la Ley de 14 de diciembre de 1942, su Reglamento de 11 de noviembre de 1943 y demás disposiciones complementarias, Este Ministerio ha tenido a bien:

Primero.—Clasificar como Entidad Colaboradora del Instituto Nacional de Previsión, con ámbito limitado a la provincia de Valencia, para la aplicación del Seguro de Enfermedad a

«Valencia Médica», Empresa Médico-farmacéutica, domiciliada en Valencia, para las prestaciones totales sanitarias del mencionado Seguro Obligatorio de Enfermedad.

Segundo.—En virtud de esta resolución, se procederá en el término de quince días naturales a la formalización del Convenio con la Caja Nacional del Seguro de Enfermedad previsto en el artículo noveno de la Orden de 8 de marzo de 1944, que posteriormente será inscrito en el Registro especial de la Dirección General de Previsión.

Las diferencias que pudieran surgir durante el perfeccionamiento de este Convenio serán sometidas a la resolución de la Dirección General de Previsión.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dos guarde a V. I. muchos años, Madrid, 14 de octubre de 1944.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido a instancia de la «Caja de Empresa de la Compañía de Riegos de Levante, S. A.», de Alicante, solicitando autorización para actuar en régimen delegado en la gestión del Seguro de Enfermedad, según previene el Decreto de fecha 2 de marzo próximo pasado, y de acuerdo con el dictamen formulado por la Asesoría Técnica de la Dirección General de Previsión, y teniendo presente la Ley de 14 de diciembre de 1942, su Reglamento de 11 de noviembre de 1943 y demás disposiciones complementarias, Este Ministerio ha tenido a bien:

Primero.—Clasificar como Entidad Colaboradora del Instituto Nacional de Previsión, para la aplicación del Seguro de Enfermedad, con ámbito limitado al personal a su servicio, a la «Caja de Empresa de la Compañía de Riegos de Levante, S. A.», domiciliada en Alicante, para las prestaciones totales del mencionado Seguro Obligatorio.

Segundo.—En virtud de esta resolución, se procederá en el término de quince días naturales a la formalización del Convenio con la Caja Nacional del Seguro de Enfermedad previsto en el artículo noveno de la Orden de 8 de marzo de 1944, que posteriormente será inscrito en el Registro especial de la Dirección General de Previsión.

Las diferencias que pudieran surgir durante el perfeccionamiento de este Convenio serán sometidas a la resolución de la Dirección General de Previsión.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dos guarde a V. I. muchos años, Madrid, 14 de octubre de 1944.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

ORDEN de 21 de septiembre de 1944 relacionada con el Instituto Nacional del Libro Español.

Por Orden ministerial dictada el 8 de marzo de 1941 y publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 15 de marzo del mismo año, se creó el Servicio de planes editoriales semestrales, en la actualidad adscrito a las funciones del Instituto Nacional del Libro Español, dependiente de la Vicesecretaría de Educación Popular, alegándose para ello que las circunstancias de escasez de papel aconsejaban regular el mercado del libro y que, mediante el estudio e inspección de dichos planes, se podía ejercer una vigilancia efectiva para que los cupos de papel concedidos a los editores sólo fuesen empleados en la edición que cada cual declaraba de sus obras, según los datos comprobables que en los planes referidos quedaban anotados.

Declarado como de venta libre el papel de edición, queda patente lo innecesario de dicho servicio, que, por otra parte, causa a los editores dificultades para el planteamiento previo de su labor editorial, tan sometida a variaciones inesperadas, así como diversas complicaciones burocráticas, siempre enojosas cuando son ineficaces.

En su virtud, dispongo:

Primero. Queda suprimido el servicio de presentación al Instituto Nacional del Libro Español de los planes semestrales de edición, al cual estaban obligados los editores.

Segundo. Para atender a los servicios de estadística y a las necesidades de la política del libro, las editoriales de todo orden, tanto oficiales como privadas, vendrán obligadas, a partir de la publicación de la presente Orden, a entregar en el Instituto Nacional del Libro Español una ficha catalográfica de cada obra puesta en circulación, redactada según las normas que el mencionado Instituto determinara.

Madrid, 21 de septiembre de 1944.—El Ministro Secretario general, José Luis de Arrese.

Dirección General de Correos y Telecomunicación (Correos)

Transcribiendo la relación de los Agentes rurales declarados aptos y propuestos para serles concedida la propiedad en el cargo que interinamente desempeñan.

Con arreglo al Decreto de 27 de julio de 1943 y de acuerdo con la Orden de 24 de mayo de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 28 de mayo de 1944), se inserta relación de todos los Agentes rurales declarados aptos por el respectivo Tribunal y propuestos para serles concedida la propiedad en el cargo que interinamente desempeñan.

(Continuación)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGOS
PROVINCIA DE OUEENCA			
Marías López Martínez	Cartero rural de Abia de la Obispañía.	Honorio Villagarcía Patrón	C. P. Montalbano.
Tomás Mejía Escudero	C. R. Acebrón (El).	Bernabé Illescas Grueso	C. R. Montalbo.
Camilo Poveda Poveda	C. R. Alarcón.	Eusebio López Herráiz	C. R. Monteagudo de las Salinas.
Julio Olivares Sáiz	C. P. Albaladejo del Cuende.	Isidoro Valbuena García	C. R. Mota del Cuervo.
Baldomero Moya Alarcón	C. R. Alberca de Zancara.	Gabriel Monedero Navarro	A. M. Motilla a Alarcón.
Nalajo García López	C. R. Alcahozo.	Dionisio Sansor Marín	C. R. Moya.
Tomás Martínez Ortega	C. P. Alcalá de la Vega.	Agapito Torrijos García	C. R. Navalon.
Domingo Ibañez Alique	C. R. Alcañud.	Dionisio Sánchez Jiménez	C. R. Olmeda (La).
Alejandro Mendieta Perales	C. R. Alcañud.	José García Lerín	C. R. Olmeda del Rey.
Vicente García Alvarez	C. R. Alcohujate.	Felipe Triguero Martínez	C. R. Olmedilla de Eliz.
Reyes Caballero Martínez	C. R. Almodóvar del Pinar.	Auspicio Montecinos Ruiz	C. P. Oteros (Los)
Rufino García Romero	P. Almodóvar del Pinar a Monteagudo.	Rafael Navarro Marzal	C. R. Paracuellos de la Vega.
Emiliano Rodrigo Martínez	P. Almodóvar del Pinar-Paracuellos.	Faustino Cottreras Montero	C. P. Parra de las Vegas.
Antonio Ramírez Delgado	C. R. Almonacid del Parquesado.	Cayo Ruiz Vicente	C. R. Perañaja (La).
Anastasio Carralero Ayllón	C. P. Almonacid a Sáelices.	Gregorio Murciano Cabo	C. R. Pesquera (La).
Francisco J. Belencoso Alfaro	C. R. Aros de la Cantera.	Pedro María Sáiz López	C. R. Picazo (El).
Pedro Ortega Rodríguez	C. R. Arrancacepas.	Jacinto Roldán Benítez	C. R. Portilla.
Tomás Sepúlveda Carrtero	C. R. Araya del Cañavate.	Caudio García Herráiz	C. R. Portilla.
Alberto Díaz Estival	C. P. Barbalimpia.	José García García	P. Portilla a Las Majadas.
Virgilio Vicente Muñoz	C. P. Barcin del Hoyo.	Julian Muñoz Collado	O. P. Poveda de la Obispañía.
Jesús Denche Ledesma	C. R. Belinchón.	Ignacio Sevilla Paños	C. R. Pozoamargo.
Liginos Beltrán García	A. M. Belmonte a Osa de la Vega.	Pablo Sanz Gil	O. R. Pozuelo (El).
Angel Marcos Cabañas	C. P. Boniches.	Julio Gómez López	P. Pozuelo a Alcantud.
Alejandro Duque Fernández	C. R. Bucégas.	Secundino Marfinez Ortega	P. Pozuelo a Santa Cristina.
Vicente Escribano Díaz	C. P. Buenache de la Sierra.	Torbio Soriano Chirveches	P. Pozuelo a Villanueva.
Fidel Salvador López	C. R. Campillo de la Sierra.	Leandro Argandoña Alarcón	P. Priego a Cañamara.
Erasio García García	C. R. Campillos de la Sierra.	Victoriano Canales Muñoz	P. Priego a San Pedro Palmiches.
Miguel Astudillo Osñaldi	C. R. Canalejas del Arroyo.	Anastasio Matas Sánchez	C. R. Puebla de Almenara.
Fidel Celada Serrano	C. R. Cañaveruas.	Anastasio Vara Rozalén	P. Puebla de Almenara-Villamayor Santiago.
Andrés Palomares Villa	A. M. Cañete a Laguna del Marque- sado.	Carlos Navarro Z. Iarcón	O. R. Quintanar del Rey.
Daniel Jarque Viadel	C. R. Cardenele.	José Desviat Granados	C. R. Rada de Haro.
Julian Pérez de Fez	C. R. Carrascosa.	Dionisio Sanz Abéjar	O. R. Reillo.
Angel Ruiz Caba	C. R. Carrascosa de Haro.	Saturmino Racionero Poyatos	O. R. Ribagorda.
Vicente Medina Pérez	C. R. Carrascosa del Campo.	Marcelino Ruiz Aros	C. R. Ribatajadilla.
Lucio Godoy Esteso	C. P. Casas de Fernando Alonso.	Antonio Torres Barranco	C. R. Rozalén.
		Emiliano Navarro Asenjo	C. R. Rubielos Bajos.
		Pedro Muñoz Verdugo	C. R. Saceda-Trasierra.
		Manuel Ayora Ayora	C. R. Salmorncillos de Abajo.
		Alejandro Martínez Radriñoz	C. R. Sañudo.

Salustiano Alcarria Fabuel
 Luis Rosillo Perona
 Saturnino Abalos García
 Martín Expósito Córdoba
 Juan V. Jiménez Gabaldón
 Crispulo Rosillo Pérez
 Lucas Vallas Hurrado
 Leandro Ballesteros Ballesteros
 Pedro Puerta García
 Aurelio Cifuentes Martínez
 Celestino Bergad Viñuelas
 Lucio Cañada Gómez
 Epifanio Langreo Torremocha
 José Carrion Barrera
 Silverio Martínez Torralba
 Mariano Esteban Segura
 Esteban de Julián Soría
 Teófilo Martínez Huerta
 Francisco Luján García
 Florencio Mayordomo Rebecaqué
 Julián Martínez Murcia
 Margarito Parrilla Burillo
 Mariano Sierra Ferrer
 Mariano Cordero Triguero
 Julio Ccaña Ochoa
 José García García
 Basilio Rubio Villanueva
 José Zamora Iniesta
 Julián Tierno Sáiz
 Avelino Monleón Monleón
 Antonio Soría Castejón
 Urbano Collado García
 Honorio García García
 Guillermo García Angulo
 Vicente Martínez Rodríguez
 Julián Rolanía Zarzuela
 Jesús Guadalupe Poveda
 Celestino Mata López
 Alejandro Sanz Carrascosa
 Restituto Arias Enebra
 Alonso Mondéjar Soría
 Agapito Soría Soría
 Isidoro Caballero Martínez
 Manuel Minguet Huerta
 José Muñoz Guillén
 Félix Casas Valle
 Simeón García García
 Victoriano Crespo Martín
 Anastasio Mota Almazán
 Justo Heras Ribuete
 Alejandro de la Fuente Muñoz
 Nicolás Terrades Terrades
 Manuel Herráiz Moya
 Teodoro López Lacombe
 Angel Ruiz de Haro

C. R. Casas de Guíjarro,
 C. P. Casas de Haro,
 C. R. Casas de Juan Fernández,
 P. Casas de Juan Fernández a Villa-
 nueva de la Jara,
 C. P. Casas de la Loma,
 A. M. Casas de los Pinos a San Cle-
 mente,
 C. R. Castejón,
 C. P. Castillejo de Iniesta,
 C. R. Castillejo del Romeral,
 P. Castillejo del Romeral a Villarejo
 de Peñuela,
 C. R. Castillo de Albaráñez,
 C. R. Collados,
 C. R. Colliga,
 C. P. Conreras,
 C. P. Cubillo (El),
 C. R. Cuevas del Hierro,
 C. R. Chillarón de Cuenca,
 C. R. Enguidanos,
 A. M. Enguidanos a Minglanilla,
 C. P. Frontera (La)
 C. R. Fuentesaliente,
 C. R. Fuentetespino de Haro,
 P. Fuentetespino a Algarra,
 C. P. Fuentesbuenas,
 C. R. Fuentesbuenas,
 C. R. Gabaldón,
 C. R. Graja de Campalvo,
 C. R. Graja de Iniesta,
 C. R. Hinojosos (Los),
 C. R. Higuera,
 C. P. Hito (E.),
 C. P. Honiánava,
 C. R. Hontecillas,
 C. R. Horvajo de Santiago,
 C. P. Hoya del Peal,
 C. R. Huéllamo,
 C. R. Huéllaves,
 C. R. Huerta de la Obispaña,
 C. R. Huerta del Marquesado,
 C. P. Huerta de los Marojales,
 C. R. Iniesta,
 C. P. Jábaga-Chillarón,
 C. R. Lagunaseca,
 C. R. Landete,
 P. Landete-Graja de Campalvo,
 P. Landete-Pedro Izquierdo,
 P. Ledaña a Iniesta,
 C. P. Loranca del Campo,
 C. R. Majadas (Las),
 C. R. Masefora (La),
 C. P. Mazarulleque,
 C. R. Mira,
 C. R. Mahorre,
 C. P. Moncañilla de Hueté,
 O. R. Monreal del Llano,

Dario Marín Vállaba
 Pedro Domingo Pérez
 Delfino Jiménez Sanz
 Isidro Peinado Moya,
 Pedro L. Rubio García
 Demetrio Enz Caroleiro
 Tomás Crespo Fernández
 José Monsalve García
 Jesús Corvera Leal
 Wenceslao Ferrás Romero
 Francisco Cañas de la Cruz
 Eugenio Espada Freile
 Miguel de la Cruz Benítez
 Mariano Martínez Martínez
 Reyes García del Val
 Bienvido Moreno Arribas
 Enrique Lucas Pérez
 Gregorio Berenguer Valencia
 Eusebio Medina López
 Luciano de la Torre Rodrigo
 Andrés Barambio Villar
 Teófilo de la Iglesia García
 Mariano Martínez López
 Restituto Martínez Gómez
 José López García
 Tirso Nuñez Ferrer
 Antonio Segovia Luján
 Anastasio Barriel Alvaro
 Domingo Moral Segovia
 Maximiliano Serrano Barriga
 Agapito Ochando Carreras
 Lujcas Rincón de la Fuente
 Ricardo Palomares Medina
 Honorio Mena Moreno
 Pascual Crespo de Marco
 Leandro Palomares Villa
 Pedro Rubio Sumarro
 Luis Sevilla Ocaña
 José de las Heras Conversa
 Nemesio Olmeda Martínez
 Pedro Ramirez Medina
 Mariano Martínez Martínez
 Santos Lara Aranguren
 Luis Escudero Saiz
 Clemente Palacios Martínez
 Escolástico Gescuña García
 Pablo Fernández Albaladejo
 Victoriano Martínez Ordoño
 Nicasio Ruiz Herraz
 Jerónimo de Dios Romero
 Jesús Martínez Godoy
 Anastasio Seguí Martínez
 Braulio Asenjo Ruiz
 Fructuoso Martínez Bayo
 Ricardo Hortelano Pinar
 Pedro Royue a Escutia
 Cruz Velasco Navarro
 P. Salvacañete-Casa Navina,
 P. Salvacañete-Casas del Río,
 C. R. San Martín de Boniches,
 P. Santa Cruz de Moya-La Orchova,
 C. R. Santa María del Campo Rus,
 C. R. Solera de Cabaldón,
 C. R. Talayuelas,
 C. R. Tejadillos,
 C. C. Tevar,
 C. R. Tinajas,
 C. R. Tovar, El,
 C. R. Torrubia del Campo,
 C. R. Torrubia del Castillo,
 C. R. Tragacete,
 C. R. Trejuncoos,
 C. R. Uña,
 C. R. Valdecabras,
 A. M. Valdecabras a Cuenca,
 C. R. Valdecolmenas de Abajo,
 C. R. Valdecolmenas de Arriba,
 C. R. Valdeganga de Cuenca,
 C. P. Valdemeca,
 C. P. Valdemorillo de la Sierra,
 C. R. Valdemoro del Rey,
 C. P. Valdemoro de la Sierra,
 C. P. Valhormoso de la Fuente,
 P. Valsalobre a Beteta,
 C. R. Valablado de Beteta,
 C. P. Vara de Rey,
 C. M. Vega de Codorno-Tragacete,
 C. P. Ventosa, La,
 C. R. Verdelpino de Hueté,
 C. R. Villaescusa de Haro,
 C. R. Villalba de la Sierra,
 C. R. Villalba del Rey,
 P. Villalparco-Ribera Vadocañás,
 C. R. Villanueva de Guadamajud,
 C. P. Villar del Aguila,
 C. P. Villar de Caños,
 C. R. Villar de Oñas,
 C. R. Villar del Horno,
 C. P. Villar del Infantado,
 C. R. Villar del Maestre,
 P. Villar de Olalla (Circular),
 C. R. Villar del Saz de Arcas,
 C. R. Villarejo de Persesteban
 C. R. Villares del Saz de D. Guillén,
 P. Villaseca-Ribatallada,
 C. P. Villaverde y Pasacoosos,
 C. R. Vilora,
 A. M. Villora a Mira,
 C. P. Vindel,
 C. P. Yémeda,
 C. R. Zafra de Zancara,
 C. P. Zafra,
 C. P. Zarza de Tajo,

NOMBRES Y APELLIDOS

PROVINCIA DE LEBRIDA

Alejandro Santallusa Boira
 Florencio Capdevila Piqué
 Ricardo Capella Carrobé
 Ramiro Gascón Castellón
 Jose Miró Forné
 Pedro Tort Angrill
 Juan Farré Servat
 Manuel Amiel Aner
 Antonio Serrano Salvia
 Mariano Prunera R.ves
 Francisco Arrú Sanjuán
 Eduardo Peremiguel Peremiguel
 José Canal Nadal
 Miguel Gardañés Rufach
 Victoriano Font Vigordá
 José Font Jaume
 Salvador Riera Torres
 Enrique Porta Parramón
 Ramón Camps Colell
 José Farré Gols
 Ramón Real Company
 Juan Fuijol Angerich
 José Castells Castells
 Joaquín Tort Túnica
 Bartolomé Rella Lladós
 Buenaventura Badia Monsó
 Antonio Mercé Mascaró
 Jaime Capdevila Nicoláu
 Pablo Arbós Farré
 Miguel Paláu Llovera
 Ramón Isani Isant
 Anselmo Segalás Solé
 Jaime Sihin Casas
 Jaime Solá Junyent
 Pablo Vilamajó Vallverdú
 Francisco Muret Vila
 Evaristo Rogel Fort
 Antonio Bosch Escabrós
 José Ramonet Espar
 José Babax Sauret
 José Biosca Teixidó
 Conrado Siurameta Dalfo
 José Canut Ricou
 Salvador Solé Aguilár
 Jaime Tomás Morlans
 Narciso Vilanáu Bosch
 Miguel Bergadá Rosell
 José Escolá Musoles
 Miguel Bota Polo
 Antonio Ponsá Boixadós
 José Valldrich Socoró

CARGOS

C. R. Alfarrrás
 P. Almacellas & Gimeneles,
 C. P. Ametll
 C. R. Anglesola,
 C. P. Anserall
 C. P. Ardevol,
 C. P. Arfa,
 C. P. Bausent,
 C. R. Bellvis,
 C. R. Bovera,
 C. P. Las Bordas,
 C. R. Bosost,
 P. Cabó a Orgañá,
 C. P. Camarasa,
 C. R. Castellbó
 P. Castellbó (Circular),
 C. P. Castellnou de Seana,
 P. Cervera a Mollé,
 P. Cisquer a Fornols,
 C. P. Claraballs,
 C. R. Clariana,
 C. R. Coll de Nargo,
 C. P. Eriñá,
 P. Espugafreda a Escarla,
 P. Esterri a Alos de Isil,
 C. P. Figuerola de Orcau,
 C. R. Font de Feu,
 C. R. Fuliola,
 C. R. Fullela,
 C. P. Galmés,
 C. P. Guisona,
 C. R. Liarvosi,
 C. R. Llorens de Vallbona,
 C. R. Mafet,
 C. R. Maldá,
 C. R. Mayals,
 C. P. Montardit,
 P. Novés a Tahus,
 Ayudante C. R. Orgaña,
 P. Orgaña a Aliná,
 C. P. Partida Blanca,
 C. P. Poble de Granadella,
 P. Poble de Segur a Rivert,
 C. P. Portell,
 C. R. La Portella,
 C. P. Raymat,
 C. P. San Aniolin,
 C. P. San Guin de la Rabasa,
 C. P. San Ruf,
 P. San Salvador de Tolo (Circular),
 C. R. Santa Maria de Meva,

NOMBRES Y APELLIDOS

Manuel Ezquerria Costa
 Francisco Bergadá Panós
 Angel Solsona Bernaus
 Ramón Corrián Tases
 Ramón Corti Gómez
 Rosendo Lledós Lluís
 Francisco Torres González
 Manuel Cabiro Lafont
 Enrique Sirat Sopena
 Antonio Vilaltella Vilaltella
 Antonio Freixa Turmo
 José Clúa Solsona
 Rosendo Roselló Jornet

PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Sinfotoso Delgado Lima
 Rosendo Fragozo Carrillo
 Juan Hernández Moteno
 Francisco Martín Alonso
 José Gil Rodríguez
 Francisco Rodríguez Padrón
 Luis Diaz Chico
 Juan García García
 Francisco Cruz del Castillo
 Cipriano González Pérez
 Juan Aguiar Ravelo
 Venancio Pestano Marrero
 Alfonso Cedres León
 Agustín González Cruz
 Sinesio Bravo Blanco
 Miguel Alonso Alonso
 Manuel Marrero Dí-z
 Sotero Padrón Sánchez
 Constancia Domingo López Dorta
 Pedro Fernández González
 Rafael Suárez del Castillo
 Matías Sosa Pérez
 Sebastián Ramos Marín
 Rafael Delgado García
 Antonio González Febles
 José García López
 Andrés Melián Díaz
 Alfredo del Castillo Ramos
 Ricardo González González
 Blas Hernández Borge
 Santiago Rodríguez Gorriñ
 Casiano Diaz Hernández
 Vicente Rodríguez Hernández
 Ramón Sosa Fernández
 Asensio Sánchez Sánchez
 Julián Gorriñ Quintero
 Domingo Pescoso Ravelo

CARGOS

P. Tárrega a Curullada,
 A. M. Tárrega a Vallfogona Riucorp,
 P. de La Torre a San Martín,
 C. P. Terrefeta,
 C. P. Las Torres,
 P. Tremp a Can Cásol,
 P. Tremp a Puigcerros,
 P. Viella a Sempé,
 A. M. Viella a Vilaller,
 C. P. Vilagrasa,
 A. M. Villaller a Viella,
 C. P. Vilasana,
 C. R. Vinaixa,
 C. R. Adeje,
 C. R. Agulo,
 C. R. Arona,
 C. R. Las Carbenetas,
 C. R. Costa Sur,
 C. R. Erese,
 C. R. Fasnla
 C. R. La Florida
 C. R. Guamasa,
 C. R. Guimar de Arriba,
 C. P. Santa Bárbara,
 C. R. Igueste,
 P. Afueras de La Laguna,
 C. P. La Esperanza,
 C. R. Mazo,
 C. R. El Médano,
 C. R. Las Mercedes,
 C. R. Macanal,
 C. R. Los Naranjeros,
 C. R. El Paso,
 C. R. Pedro Avarez,
 C. R. Puntagorda,
 C. R. Punta Hidalgo,
 C. R. Quemada-Buzonada,
 C. P. La Carrera,
 C. P. Icod Alto,
 C. R. San Andrés de Tenorife,
 C. R. San Isidro,
 C. R. San Isidro de Abona,
 P. San Vicente,
 C. R. Santiago del Teide,
 C. P. El Sobradillo,
 C. R. El Tablado,
 C. R. Taganana,
 P. Taibique a Vaiverdo,
 C. P. Tamaimo,
 C. P. El Tancón

- Florán Padrón Pino
- Jose Tacoronte Oramas
- Eduardo Perera Rodriguez
- Próspero Marín Mesa
- Manuel González Esquivel
- Amícar González Díaz
- Nereo Piñero Nuñez

- C. P. Senterada
- F. Senterada (Circuler)
- P. Solsona a San Clements
- P. Sort a Pujalt
- P. Sort a Rubió
- C. P. Sorribas

Lo que se hace público a fin de que las personas que se crean lesionadas en su derecho manifiesten a esta Dirección General cuanto estiren pertinete en relación con esta propuesta en el término improrrogable de un mes.
Madrid, 16 de octubre de 1944.—El Director general, Luis Rodríguez Miguél.

Dirección General de Sanidad
Circular por la que se anula el anuncio de la vacante de Inspector Farmacéutico Municipal del partido de Tomelloso (Ciudad Real).
Habiéndose padecido error en la publicación de la vacante de Inspector Farmacéutico Municipal del partido de Tomelloso (Ciudad-Real), convocada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 2 del corriente mes, se anula por la presente dicho anuncio.
Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 14 de octubre de 1944.—El Director general, J. A. Palanca.

Circular referente a las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Inspectores Farmacéuticos Municipales.
En el tablón de anuncios de la Dirección General de Sanidad se halla expuesta la relación de opositores a ingreso en el Cuerpo de Inspectores Farmacéuticos municipales que desean tomar parte en las que se han convocado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 6 de agosto último, dándose cuenta detallada del estado en que se encuentran las respectivas documentaciones.
Se hace saber a quienes no tienen

su documentación completa que pueden efectuarlo hasta el día quince de noviembre próximo, en las oficinas de la Sección de Inspectores Farmacéuticos Municipales de la Dirección General de Sanidad, de doce a una y media de la mañana.
El plazo para dar comienzo las oposiciones, así como el Tribunal que ha de juzgarlas, se anunciarán en el tablón de anuncios de la Dirección General de Sanidad y en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.
Madrid, 14 de octubre de 1944.—El Director general, J. A. Palanca.

MINISTERIO DE JUSTICIA
Dirección General de Justicia

Anunciando a concurso, entre Secretarios de Juzgado de Primera Instancia de ascenso, las Secretarías vacantes que se mencionan, de categoría de término.
De conformidad con lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto de 1.º de junio de 1911, modificado por el Decreto de 22 de enero de 1935, se anuncian a concurso, entre Secretarios de Juzgado de Primera Instancia de categoría de ascenso, las Secretarías vacantes que a continuación se expresan, de categoría de término.

SECRETARIA	FECHA DE LA VACANTE	CAUSA DE LA VACANTE
Jerez de la Frontera, n.º 1 ...	19-6-1944	Tras. D. Cándido Mola.
Vigo n.º 1	19-6-1944	Tras. D. Emilio Carrascoso.
Málaga, n.º 2	19-6-1944	Tras. D. Fulgencio Linares.

Los Secretarios aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial a que corresponda el Juzgado de que son titulares, dentro de los veinte días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, señalando en su solicitud, numeradamente, el orden de preferencia de las Secretarías vacantes a que aspiren.
Los Secretarios aspirantes que residen fuera de la Península presentarán sus instancias en la Audiencia Territorial correspondiente, la cual comunicará por telégrafo las peticiones que se hubieren formulado ante ella, sin perjuicio de cursar oportunamente las solicitudes.
Las Secretarías de Gobierno de las Audiencias Territoriales remitirán a este Ministerio las instancias de los aspirantes dentro de los diez días siguientes al del vencimiento del plazo

señalado para la presentación de solicitudes.
Madrid, 14 de octubre de 1944. — P. el Director general, el Subdirector general, Manuel Soler.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Subsecretaría (Sección de Contabilidad y Presupuestos)
Circular por la que se hace pública la expedición de los libramientos que se citan.
Desde el 9 de los corrientes, al día de hoy, se ha dado salida, con destino a la Ordenación Central de Pagos (Sección de Presidencia y Educación Nacional), a las Ordenes dispuestas por la Subsecretaría y Direcciones Generales para la expedición de los libramientos que a continuación se detallan,

DIA 9 DE OCTUBRE

Indice número 499.—Huelva: Obras en la Residencia de Estudiantes Hispano Americanos de La Rábida, 200.000 pesetas.

Indice número 500.—Salamanca: Obras en el Palacio Anaya, 7.766,93.

Alicante: Biblioteca pública de Orihuela, 525 y 350.

Avila: Idem, 400.

Badajoz: Idem, 350.

Cartagena: Idem, 400.

Ciudad Real: Idem, 350.

Logroño: Idem, 525.

Murcia: Idem, 400.

Orense: Idem, 350.

Palma de Mallorca: Idem, 525.

Soria: Idem, 500.

Teruel: Idem, 250.

Madrid: Inspección general de Bibliotecas, 2.250.

Indice número 501.—Madrid: Inspección general de Bibliotecas, 3.000.

Málaga Nómina remuneraciones especiales a favor de los funcionarios administrativos de los Cuerpos Técnico y Auxiliar, 3.177,50 y 3.248,22.

DIA 10

Indice número 502.—Avila: Comisión de Monumentos, 390 pesetas.

Córdoba: Museo Arqueológico, 5.000. Conservatorio profesional de Música, 5.000.

Huesca: Comisión de Monumentos, 195. Museo Arqueológico, 2.500.

Madrid: Escuela de Bellas Artes, Residencia del Pajar, 1.500. Museo Nacional de Arte Moderno, 5.000. Museo de Reproducciones Artísticas, 2.500. Palacio de Exposiciones del Retiro, 5.000. Registro de la Propiedad Inmueble, 2.000.

Murcia: Conservatorio profesional de Música, 2.500.

Palma de Mallorca: Museo Arqueológico de Ibiza, 3.750.

Vitoria: Conservatorio Elemental de Música, 1.250.

Madrid: Museo Nacional de Arte Moderno, 60.000 y 10.000. Sindicato Español Universitario, 60.000. Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, 14.000, 60.000 y 14.500.

DIA 11

Indice núm. 503.—Burgos: Atrasos a favor del Maestro Sr. Madruga, 528,36 y 974,04, y don Bernardino Hueles, 683,01 pesetas.

Guadalajara: Idem a favor de la Maestra señora Calvete, 583,33.

Zaragoza: Idem don Florencio Calabia, 263,89; doña Adelaida Abad, 984,04 y 528,34.

DIA 13

Indice núm. 504.—Madrid: Escuela de Artes y Oficios, 4.000 pesetas.

Cáceres: Gastos de locomoción de los Inspectores de Enseñanza Primaria, 1.491,60.

Guipúzcoa: Idem, 9.994,40.

Madrid: Don Eladio Aranda, 774.

Barcelona: Ateneo, 15.000.

Alicante: Secretariado de Cultura y Estudios de la Congregación Mariana, 10.000.

Valencia: Sociedad Cultural Deportiva de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Jarafuel, 2.500.

Gerona: Fomento de Cultura, 2.500.

Madrid: Secretariado Diocesano de Ejercicios Espirituales, 7.500.

Pontevedra: Revista Católica «Espes», 2.500.

Baleares: Ateneo Científico, Artístico y Literario de Mahón, 3.000.

Madrid: Revista de coleccionistas y curiosos «Coleccionismos», 2.500.

Bilbao: Patronato de Formación Profesional, 6.000.

San Sebastián: Idem, 4.000.

Palma de Mallorca: Idem, 4.000.

Oviedo: Escuela de Hogar del Instituto, 4.500.

Madrid: Escuela de Artes y Oficios, 75.000. Escuela Nacional de Artes Gráficas, 18.750.

Granada: Escuela de Artes y Oficios, 10.000.

Valencia: Idem, 20.000.

Córdoba: Idem, 7.500.

Jaén: Idem de Ubeda, 2.500.

Palencia: Idem, 6.000.

Madrid: Escuela de Comercio, 6.250.

Santander: Idem, 3.000.

Valencia: Idem, 3.000.

Santander: Idem, 2.000.

Valencia: Idem, 2.000.

Madrid: Idem, 1.000.

Valencia: Idem, 1.000.

Santander: Idem, 1.000.

Madrid: Escuela de Ingenieros Agrónomos, 75.000, 7.500 y 20.000. Escuela de Ingenieros de Montes, 15.000, 5.000, 7.500, 5.000, 35.000, 5.000, 75.000 y 5.000.

Ciudad Real: Escuela de Capataces de Minas de Almadén, 1.250 y 2.500.

Jaén: Idem de Linares, 3.750.

Cartagena: Idem, 3.750.

Huelva: Idem, 7.500.

Córdoba: Idem de Belmez, 5.625.

Barcelona: Escuela de Arquitectura, 10.000, 3.000, 10.000, 2.000 y 7.300.

Valladolid: Inspección Médico-Escolar, 1.000.

Ciudad Real: Escuela Normal, 5.000.

La Coruña: Idem de Santiago de Compostela, 4.875.

DIA 14

Indice núm. 505.—Valencia: Diferencias de sueldo a favor de los Maestros, 1.166,66.

Córdoba: Idem, 1.166,62.

Guipúzcoa: Dietas y sobredietas de los Inspectores de Enseñanza Primaria, 3.000.

Cáceres: Idem, 4.500.

Madrid: Don Eladio Aranda, 800.

Indice núm. 506.—Cádiz: Obras en la Escuela de Trabajo de La Línea de la Concepción, 184.499,44.

Lérida: Idem en el Instituto, 500.000.

Indice núm. 507.—Almería: Escuela de Artes y Oficios, 50.000.

Avila: Patronato de Formación Profesional, 2.000. Escuela de Artes y Oficios, 10.000.

Cádiz: Escuela de Artes y Oficios, 8.000.

La Coruña: Idem, 10.000.

Granada: Idem, 50.000.

Jaén: Idem de Ubeda, 15.000.

Logroño: Idem, 5.000.

Madrid: Idem, 150.000. Escuela Nacional de Artes Gráficas, 30.000.

Málaga: Escuela de Artes y Oficios, 30.000.

Melilla: Idem, 50.000.

Murcia: Idem, 5.000.

Palencia: Idem, 5.000.

Santa Cruz de Tenerife: Idem, 20.000.

Sevilla: Idem, 25.000.

Soria: Idem, 5.000.

Toledo: Idem, 150.000.

Valencia: Idem, 25.000.

Vigo: Patronato de Formación Profesional, 3.500.

Bilbao: Escuela de Ingenieros Industriales, 10.000.
 Almeria: Escuela de Artes y Oficios, 3.750.
 Avila: Idem, 2.000.
 La Coruña: Idem, 7.500.
 Cádiz: Idem, 7.500.
 Granada: Idem, 5.000.
 Logroño: Idem, 2.000.
 Málaga: Idem, 7.500.
 Melilla: Idem, 5.000.
 Murcia: Idem, 5.000.
 Santa Cruz de Tenerife: Idem, 4.000.
 Sevilla: Idem, 5.000.
 Soría: Idem, 1.000.
 Toledo: Idem, 5.000.

D I A 1 6

Indice núm. 508.—Madrid: Gastos de locomoción Jueces oposiciones cátedras «Física y Química» de Instituto, 570,90. Idem id. «Ciencias Naturales», 573,60. Idem idem «Matemáticas», 481,60. Viajes del Arquitecto señor Villalonga, 414,80.

Lérida: Gastos de locomoción de los Inspectores de Enseñanza Primaria, 1.988,80.

Jaén: Idem, 1.740,20.

Madrid: Escuela del Hogar y Profesional de la Mujer, 3.750.

Lérida: Escuela Normal, 2.750.

Orense: Idem, 4.885.

Indice núm. 509.—Castellón de la Plana: Becas en el Colegio Salesiano de San Juan Bautista, de Burriana, 225.

Madrid: Dietas y gastos de locomoción de los Inspectores de Enseñanza Media don Angel Sáez Melón y don José Esteban, 3.181,20. Dietas del Arquitecto señor Villalonga, 480.

Jaén: Dietas y sobriedietas de los Inspectores de Enseñanza Primaria, 5.250.

Lérida: Idem, 6.000. Viajes oficiales, 1.130. Dietas Jueces oposiciones plazas Profesores auxiliares del Conservatorio de Música y Declamación, 3.887,40.

Indice núm. 510.—Madrid: Mobiliario y material, 6.062,60.

D I A 1 7

Indice núm. 511.—Pontevedra: Archivo Histórico de Protocolos, 1.100. Biblioteca pública, 600.

Albacete: Archivo de la Audiencia, 350.

Granada: Idem, 500.

Indice núm. 512.—Palencia: Biblioteca y Archivo Cathedralicio, 2.000.

Valencia: Idem, 4.000.

Teruel: Idem, 2.000.

Zaragoza: Idem, 4.000.

La Coruña: Idem de Santiago de Compostela, 4.000.

León: Idem de Astorga, 2.000.

D I A 1 8

Indice núm. 513.—Castellón de la Plana: Gastos de locomoción de los Inspectores de Enseñanza Primaria, 1.243 pesetas.

Las anteriores relaciones se publicaron en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 20 y 31 de enero; 18 y 23 de febrero; 10, 19 y 30 de marzo; 17 y 30 de abril; 15 y 29 de mayo; 11 y 23 de junio; 9 y 24 de julio;

23 de agosto; 6, 14 y 25 del pasado septiembre, y 9 de los corrientes.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a los efectos de la regla octava de la Orden ministerial de 10 de enero de 1941

Lugo: Gastos de locomoción de los Inspectores de Enseñanza Primaria, 4.813,05.

Salamanca: Idem, 1.988,80.

Soria: Idem, 1.243.

Vizcaya: Idem, 1.740,20.

Madrid: Hogar Escuela de Huérfanos de Correos, pesetas 4.250.

Barcelona: Instituto «Verdaguer», 10.000.

Idem «Menéndez Pelayo», 10.000.

Idem «Maragall», 7.500.

Idem «Verdaguer», 10.000.

Ciudad Real: Idem, 5.000 y 1.000.

La Coruña: Idem femenino, 3.050.

León: Idem de Astorga, 1.000.

Jaén: Idem de Linares, 2.500.

Murcia: Idem, 6.890,70 y 10.000.

Pamplona: Idem, 3.750.

Pontevedra: Idem, 2.500.

Salamanca: Idem 1.722,67.

Santander: Idem Torrelavega, 1.250.

San Sebastián: Idem, 6.890,70, 10.000, 2.000 y 10.000.

Sevilla: Idem de Osuna, 2.500.

Tarragona: Idem, 3.750.

Idem de Reus, 3.750.

Barcelona: Idem de «Verdaguer», 20.000.

Indice núm. 514.—Guadalajara: Obras en el Grupo escolar de Jadraque, 42.295,41.

Salamanca: Idem para el Laboratorio y ornamentación de la Universidad, 159.574,70.

Murcia: Obras en el Instituto y Escuela Normal, 600.000 pesetas.

Indice núm. 515.—Castellón: Nómina de atrasos a favor de la Maestra doña Pilar Bayo, 500.

Segovia: Idem a favor de los Maestros de los partidos de Cuéllar, Segovia y Sepúlveda, 3.083,31.

Madrid: Becario don Alfredo Guzmán, 333,33.

Dietas Jueces oposiciones plazas Profesores adjuntos «Ciencias Naturales» Institutos, 5.735.

Idem personal auxiliar de idem, 270.

Castellón de la Plana: Dietas y sobriedietas de los Inspectores de Enseñanza Primaria, 3.750.

Lugo: Idem, 14.520.

Salamanca: Idem, 6.000.

Soria: Idem, 3.750.

Vizcaya: Idem, 5.250.

D I A 1 9

Indice núm. 516.—Gastos de locomoción jueces oposiciones cátedras «Lengua y Literatura Española», pesetas 890,60.

Barcelona: Real Academia de Buenas Letras, 2.500.

Madrid: Residencia Internado «José Antonio - Javier García Noblejas», 5.000.

D I A 2 0

Indice núm. 517.—Salamanca: Obras en la Escuela Elemental de Trabajo de Béjar, 624.708,70.

Barcelona: Escuela de Ingenieros Industriales, pesetas 811.286,53.

Madrid: Idem id., 93.609,89.

(BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 26 de febrero).

Madrid, 20 de octubre de 1944.—El Jefe de la Sección, Nicolás Arias Andréu.

**MINISTERIO
DE OBRAS PUBLICAS**

**Dirección General de Caminos (Con-
servación y Reparación)**

*Adjudicando a los señores que se ci-
tan las subastas de las obras que
se mencionan.*

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 4 del C. L. de Aguilar a la estación de Horcajo, provincia de Córdoba,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Agustín Martín Juárez, vecino de Córdoba, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 92.513 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 106.513, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de octubre de 1944.—El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Córdoba y adjudicatario don Agustín Martín Juárez, vecino de Córdoba.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 3 al 9 del C. L. de Zorita a Miajadas al de Villanueva de la Serena a Guadalupe y otra, provincia de Cáceres,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Baltasar de Tapia, vecino de Cáceres, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 156.250 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 211.476,37 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el De-

cano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de octubre de 1944.—El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Cáceres y adjudicatario don Baltasar de Tapia, vecino de Cáceres.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 6 al 10 del C. C. de Plascencia a Zorita y kilómetros 13 al 18 del C. L. de Casas de Ballesteros a Puerto Fluvial del Sever, provincia de Cáceres,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Manuel de Aguirre, vecino de Badajoz, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de pesetas 151.900, siendo el presupuesto de contrata de 179.005,55 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de octubre de 1944.—El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Cáceres y adjudicatario don Manuel de Aguirre, vecino de Badajoz.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 21,500 al 28 del C. L. de Zafra a Cheles (de la de Zafra a Sevilla a la de Albuera a Fregenal), provincia de Badajoz.

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Manuel González Becerra, vecino de Badajoz, que se compromete a ejecutarlo

con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 98.980 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 114.641,20 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de octubre de 1944.—El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Badajoz y adjudicatario don Manuel González Becerra, vecino de Badajoz.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 34 al 36,375 del C. N. de Badajoz a Granada (Llerena a una de las Estaciones de Bélmez o Peñarroya y otras), provincia de Badajoz,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Martín Blázquez García, vecino de Badajoz, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 74.700 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 115.036,11 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de octubre de 1944.—El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Badajoz y adjudicatario don Martín Blázquez García, vecino de Badajoz.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 40,692 al 42,500 y 43 al 48,240 del C. C. de Don Benito a Olivenza por Almendralejo, provincia de Badajoz,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Martín Blázquez García, vecino de Badajoz, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de pesetas 97.700, siendo el presupuesto de contrata de 114.978,49 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de octubre de 1944.—El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Badajoz y adjudicatario don Martín Blázquez García, vecino de Badajoz.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 5 al 12 del C. C. de Badajoz a Portugal por Villanueva del Fresno, provincia de Badajoz,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Antonio Ontiveros Castillo, vecino de Badajoz, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de pesetas 193.985, siendo el presupuesto de contrata de 219.214,15 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de octubre de 1944.—El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Badajoz y adjudicatario don Antonio Ontiveros Castillo, vecino de Badajoz.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 2 y 6 del C. N. de Córdoba a Valencia y kilómetros 1 al 4 del C. C. de Albacete a Agullas, provincia de Albacete,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don José María Villalba Prats, vecino de Valencia, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 147.800 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 173.967,92 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de octubre de 1944.—El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Albacete y adjudicatario don José María Villalba Prats, vecino de Valencia.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 38 al 40 del C. C. de Alcaraz a Almarza y kilómetros 17 al 22,500 del de Balazote a Bonillo, provincia de Albacete.

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Ramón Sierra Orija, vecino de Madrid, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 158.873,20 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 166.011,70 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de

contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de octubre de 1944.—El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Albacete y adjudicatario don Ramón Sierra Orija, vecino de Madrid.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de copios y empleo de piedra del C. L. del de San Fructuoso a Berga por la Corbatera a la de Sabadell a Prats de Lluanés, kilómetros cero al cinco, provincia de Barcelona,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Ramón Camprubí Casadejús, vecino de Santa María de Oló, provincia de Barcelona, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 70.503 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 70.503,63 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de octubre de 1944.—El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Barcelona y adjudicatario don Ramón Camprubí Casadejús, vecino de Santa María de Oló.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 31 al 36 del C. N. de Ribas a Puigcerdá (Barcelona a Puigcerdá), provincia de Gerona,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor «Augusti Hermanos Masó i ver e Hijos», vecino de Bañolas, provincia de Gerona, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos de

signados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de pesetas 104.930,00, siendo el presupuesto de contrata de 112.457,35 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de octubre de 1944.—El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Gerona y adjudicatario «Agustí Hermanos Masoliver e Hijos», vecino de Bañolas.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 0,215 al 3 del C. L. de Liagostera a Caldas de Malavella y kilómetro 0 al 1,500 del C. C. de Santa Coloma de Farnés a Lloret de Mar, provincia de Gerona,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor «Agustí Hermanos Masoliver e Hijos», vecino de Bañolas, provincia de Gerona, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de pesetas 72.970,00, siendo el presupuesto de contrata de 73.133,49 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de octubre de 1944.—El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Gerona y adjudicatario «Agustí Hermanos Masoliver e Hijos», vecino de Bañolas.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 9 al 13 del C. L. de Alcaraz a Valmaña, provincia de Lérida,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor don José Brufau Solé, vecino de Lérida, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de pesetas 85.445,00, siendo el presupuesto de contrata de 85.445,00 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de octubre de 1944.—El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Lérida y adjudicatario don José Brufau Solé, vecino de Lérida.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 10 al 13 y 18 al 21 del C. C. de Caravaca a Villena por Yecla (Sección de Venta del Olivo a Calasparra), provincia de Murcia,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Francisco Martínez Alonso, vecino de Cartagena, provincia de Murcia, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 175.500 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 194.999,89 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de octubre de 1944.—El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Murcia y adjudicatario don Francisco Martínez Alonso, vecino de Cartagena.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme del C. C. de Caravaca a Villena, por Yecla (Sección de Alcoy a Yecla), kilómetros 59 al 67, y C. N. de Almería a Valencia, por Cartagena y Gata (Sección de San Javier al límite), kilómetros 20 al 22, provincia de Murcia,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Miguel Jiménez Bueno, vecino de San Javier, provincia de Murcia, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 224.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 234.367,38 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de octubre de 1944.—El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Murcia y adjudicatario don Miguel Jiménez Bueno, vecino de San Javier.